



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 26. Año 108. 31 de octubre de 2025

EXTRACTOS DE ACUERDOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 31 de octubre de 2025

Índice

EXTRACTOS DE ACUERDOS DE ADJUDICACIÓN
DIRECTA



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 02/2025
Contrato mediante Adjudicación Directa:
DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Guadalajara, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento de **Adjudicación directa** No. **DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25** con fundamento en lo dispuesto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 11, 14 numeral 1 fracción I, 15 numeral 1 fracción I, artículos 43 numeral 3 fracción IV, VIII, X y XI, 44, 86 y 87 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 98, 100 y 101 Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. y artículo 6 fracción I, 10 fracción I, 41 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara. , artículo 239, fracciones I, IV, V, IX, XII, XXXI, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **HABILITACIÓN DE LOCALES SINIESTRADOS EN ZONA AFECTADA QUE DERIVO DE LA CONTINGENCIA POR INCENDIO DEL MERCADO "PLUTARCO ELÍAS CALLES", TRABAJOS DE DEMOLICIÓN, RETIRO DE ESCOMBRO Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL MERCADO Y DE LOS LOCALES, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES EN GENERAL, UBICADO EN LA AV. ARTESANOS Y SAN PEDRO EN LA COL. SAN ISIDRO OBLATOS DE LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

En el Municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 horas** del **24 de enero de 2025**, se reunieron en la sala de juntas adjunta a la Dirección de Área de Presupuestos y Contratos, cita en calle Hospital No. 50-Z, 2do piso, los servidores públicos y participante cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que el Municipio de Guadalajara, comunica el fallo basado en el dictamen de excepción a la licitación pública de fecha **23 de enero de 2025** y en el procedimiento mediante la modalidad de adjudicación directa No. **DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25**

El presente acto presidido por el secretario técnico del Comité Municipal Mixto de Obra Pública en representación del Arq. Juan Carlos Arauz Abarca, Presidente del Comité Municipal Mixto de Obra Pública y Director de Obras Públicas, en representación del Municipio de Guadalajara, Jalisco. Quien a nombre y representación del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación de **Adjudicación Directa de Obra Pública**, basada en el dictamen de excepción a la licitación pública de fecha **23 de enero de 2025**, conforme a los artículos 43 numeral 3 fracción IV, VIII, X y XI, 44, 86 y 87 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 98, 100 y 101 Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. y artículo 6 fracción I, 10 fracción



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 02/2025 Contrato mediante Adjudicación Directa: DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25

I, 41 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

El procedimiento de contratación se llevo a cabo conforme lo establecido en las bases de procedimiento de contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, emitida el 17 de enero de 2025 conforme a las siguientes etapas:

Se emitió convocatoria, bases e invitación a la empresa **TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.** el día 17 de enero de 2025.

Se llevó a cabo la visita de obra el día **20 de enero de 2025** a las **10:00 horas**; asimismo se llevo a cabo la junta de aclaraciones el día **20 de enero de 2025** a las **11:00 horas**; mismas que fueron de carácter obligatorio.

Se recibió la propuesta de la empresa invitada al presente procedimiento el día **23 de enero de 2025**, la cual resulto aceptada y calificada como solvente por cumplir con las condiciones establecidas en las bases y en la normatividad vigente.

I.- FUNDAMENTO LEGAL.

Con fundamento en el artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente dictamen técnico que se formula con motivo de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, correspondientes al procedimiento de **Adjudicación Directa** No. **DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25**, relativa a los trabajos: **HABILITACIÓN DE LOCALES SINIESTRADOS EN ZONA AFECTADA QUE DERIVO DE LA CONTINGENCIA POR INCENDIO DEL MERCADO "PLUTARCO ELÍAS CALLES", TRABAJOS DE DEMOLICIÓN, RETIRO DE ESCOMBRO Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL MERCADO Y DE LOS LOCALES, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES EN GENERAL, UBICADO EN LA AV. ARTESANOS Y SAN PEDRO EN LA COL. SAN ISIDRO OBLATOS DE LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 02/2025
Contrato mediante Adjudicación Directa:
DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25

ANTECEDENTES.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato objeto de este procedimiento, el Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco a través de recurso Municipal 2025.

II.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Con fecha de invitación del **17 de enero de 2025** se invitaron al procedimiento de **Adjudicación Directa** a **1** empresa, siendo la siguiente:

FOLIO		Razón Social
02	1	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.

Asimismo, quedaron disponibles para consulta la convocatoria y las bases de **Adjudicación Directa** al presente procedimiento el día **17 de enero de 2025**, quedando disponibles hasta el día **28 de enero de 2025**. Lo anterior de conformidad con el artículo 42 fracciones I y III del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara y 63 numeral 3 de la Ley de Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con fecha del día **23 de enero de 2025** se realizó el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en los artículos 47, 61 y 64 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 89, 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 35 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, en la sala de juntas de la Dirección de Área de Presupuestos y Contratación de Obra Pública, 1er piso, ubicada en la calle Hospital No. 50-Z, Guadalajara Jalisco.

Con fecha de la convocatoria y bases del día **17 de enero de 2025** se invitaron al procedimiento de **Adjudicación Directa** a **1** empresa y se recibió de manera presencial **1** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas (para este procedimiento no fueron solicitadas y no se reciben propuestas por medios de paquetería ni medios electrónicos), siendo las siguientes:



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 02/2025 Contrato mediante Adjudicación Directa: DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25	
---	--

FOLIO		Razón Social	Asistencia
02	1	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.	PRESENTA PROPUESTA

Se procedió con la apertura del sobre con la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa los documentos presentados por cada concursante, desechándose si hubiera omitido alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de **Adjudicación Directa**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FOLIO		Razón Social	Documentación
02	1	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA

En esta etapa de apertura técnica no se desecha a la empresa participante.

Se continuó con la apertura del sobre de la propuesta económica del participante cuya propuesta técnica haya calificado y se verificó que las proposición incluye la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y bases de **Adjudicación Directa**, desechándose si hubiera omitido algún requisito solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez hecho lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

FOLIO		Razón Social	Documentación	Importe con I.V.A.	Firma del Representante
02	1	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 2,999,807.69	

En esta etapa de apertura económica no se desecha a la empresa participante.

Proposición aceptada en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

FOLIO		Razón Social	Importe con I.V.A.
02	1	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.	\$ 2,999,807.69



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 02/2025

Contrato mediante Adjudicación Directa:

DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25

La Dirección de Obras Públicas procedió con la evaluación, de la propuesta técnica y económica aceptada en el acto de presentación y apertura de propuestas, conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases de Adjudicación Directa.

Con fundamento en el artículo 91 del reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. Evaluación Binaria de la propuesta Técnica.

Documento T1.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la firma plasmada en los documentos de la proposición técnica y económica es la firma autógrafa de la persona facultada para ello, anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía para su cotejo y manifestación bajo protesta de decir verdad del tipo de representación cuenta, que le otorga las facultades de firmar la propuesta. **(Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).**

Documento T2.- Caratula para identificar la participación y pago de bases del procedimiento; (Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF). Copia de la invitación al Adjudicación Directa (para las personas físicas o morales invitadas) o copia de la constancia de inscripción emitida por la dirección de obras públicas por conducto de la Dirección del Área de Presupuestos y Contratación de Obra Pública). **(Copia física, con firma autógrafa del representante legal de la empresa y Escaneada en archivo digital PDF).**

Documento T3.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de Adjudicación Directa y anexos técnicos – económicos. (Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).

Documento T4.- Manifestación escrita de conocer y aceptar el contenido del modelo de contrato que se proporcionó anexo a la presente convocatoria y bases de Adjudicación Directa **(Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).** De acuerdo artículo 61 numeral 10 fracción XI y artículo 67 numeral 4 fracción I inciso c, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.

Documento T5.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables, las normas técnicas y particularidades correspondientes a las características de la obra pública y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta; **(Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).** De conformidad al artículo 67 numeral 4 fracción I inciso b, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.

Documento T6.- Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades del proyecto, y que estas han sido consideradas en la elaboración de la propuesta, indicando la relación de planos o estudios proporcionados por la convocante; **(Impreso en hoja con membrete de la**



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 02/2025

Contrato mediante Adjudicación Directa:

DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25

empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF), de conformidad con el artículo 61, numeral 1 fracción XVIII de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios, respecto al Proyecto ejecutivo y elementos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran para preparar la proposición, en caso que la dependencia para la elaboración de la propuesta no entregue anexo a la presente convocatoria y bases de **Adjudicación Directa**, el proyecto, indicar en el listado del formato anexo a las bases que: "La dependencia no proporcione planos de proyecto para la elaboración de la propuesta."

Documento T7.- Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico y estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria y bases de este procedimiento de **Adjudicación Directa**, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizará la ejecución de los trabajos, observando las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de los trabajos de **Obra Pública** por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. **(Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF)**. De acuerdo al artículo 67 numeral 4 fracción II, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios. Anexar copia del acta de visita al sitio de realización de los trabajos. **(Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF)**.

Documento T8.- Manifestación escrita de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta; **(Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF)**. De acuerdo al artículo 67 numeral 4 fracción I inciso c, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios. Y Anexar copia de la Junta(s) de Aclaraciones. **(Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF)**.

Documento T9.- Circulares aclaratorias (Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF), y anexos de las mismas, que deberán de integrar y considerar en la elaboración de la propuesta en caso de que las hubiera. Si durante el proceso no surgen circulares aclaratorias, deberá presentar un escrito donde así lo manifieste. **(Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF)**. De acuerdo al artículo 67 numeral 4 fracción I inciso c, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.

Documento T10.- Manifestación escrita de posible conflicto de interés de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conteniendo la manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, de que ni el representante legal ni los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **(Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF)**.

Documento T11.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos de esta ley de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Obra



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 02/2025

Contrato mediante Adjudicación Directa:

DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25

Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y artículo 88 de su Reglamento y artículo 28 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara. (Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF). de conformidad al artículo 61 numeral 10 fracción XIX de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios. -

Documento T12.- Manifestación donde señale su aceptación o negativa, para la aplicación de la retención del dos al millar (0.2%) para ser aportado voluntariamente a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF). Este descuento no deberá ser aplicado en la integración de los precios unitarios, por lo que, en caso de considerarlo, será motivo para desechar la proposición.

Documento T13.- Carta compromiso de política de cero tolerancias al acoso sexual callejero mediante la sensibilización de sus trabajadores y el establecimiento de acciones para prevenir erradicar y sancionar conductas de acoso sexual callejero durante la ejecución de obra pública municipal. (Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).

Documento T14.- Relación de contratos de obra en vigor, que tenga celebrados con la administración pública o con particulares señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF). En caso de no contar con contratos en vigor, presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando el caso. Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).

Documento T15.- Relación de trabajos similares con los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el participante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, número de contrato, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones con copias de contratos u órdenes de trabajo, así como los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades (mediante actas de entrega-recepción y/o actas de finiquito de obra y/o fianzas de vicios ocultos), en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el participante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a el Municipio, bajo protesta de decir verdad, en caso de que el participante no presente los documentos o el escrito señalados, su propuesta será desecheda. Cuando la propuesta sea de una asociación en participación, presentar un documento por cada una de las empresas que la integran. (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).

En caso de empresas en consolidación, presentar un escrito bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante, donde lo manifieste; anexando el currículum del técnico responsable de los trabajos con experiencia en trabajos similares a los del presente procedimiento de Adjudicación Directa. (Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 02/2025

Contrato mediante Adjudicación Directa:

DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25

Documento T16.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del participante, indicando número de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a este procedimiento de Adjudicación Directa, mínimo especificando quien será el responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos los cuales deben tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos, de estos profesionales deberá indicar quien será el "Responsable de obra: Profesionista designado por el contratista como responsable de la ejecución de la obra o la prestación del servicio, con facultades para oír y recibir toda clase de notificaciones, suscribir la bitácora y demás documentos relacionados con los trabajos y tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato", de acuerdo al **artículo 2, numeral 1fracción XVII de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.** (Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).

Documento T17.- Carta compromiso de participación, comprobar la participación del personal profesional y técnico, mediante una carta compromiso de participación en la empresa para la ejecución de los trabajos motivo de la presente **Adjudicación Directa, (Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).** Deberán tener cedula profesional de carrera concluida, cuando manifiesten un posgrado, deberá acreditarlo con documentación oficial, anexando copia del currículum del representante técnico, con experiencia en obras similares en formato libre, cada uno de los Currículo que integran el documento deberá firmarlo la persona descrita y cada uno de los currículum preferentemente deberá anexar copia de su cedula profesional, **(En formato libre Impresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital PDF.)** Se deberá presentar una carta y anexos por cada personal profesional y técnico propuesto, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos e indicar quien será el Responsable de obra.

Documento T18.- Plan General de Trabajo; Metodología de Trabajo, planeación integral que el participante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados:

a) De planeación integral.

El Participante deberá describir la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de la obra, para hacer factible la ejecución total de los trabajos en el plazo establecido por el municipio, debiendo considerar las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto del procedimiento de Adjudicación Directa.

Aspectos técnicos y administrativos:

Se deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos del proceso de administración en la obra, tales como: la organización y logística de traslado de personal, maquinaria y equipo de construcción, suministro de materiales y equipo de instalación permanente, entre otros aspectos; la estrategia que aplicará en la ejecución de los trabajos y de la supervisión que efectuará su plantilla técnica, elaboración y trámite de los documentos de pago, así como el control y dirección de la obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, tomando



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 02/2025

Contrato mediante Adjudicación Directa:

DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25

como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, hasta el finiquito de los mismos.

Para el desarrollo de la planeación, el participante deberá considerar cuando menos las actividades que adelante se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado con el objeto de los trabajos, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra objeto del procedimiento de Adjudicación Directa.

- Actividades preliminares en campo.
- Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos.
- Levantamiento físico del estado actual del inmueble.
- Organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales.
- Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en la obra, los profesionales técnicos que conformen su plantilla.
- Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica.
- Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de la obra.
- Implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales y procesos constructivos.
- Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera la obra).
- Implementación de sistemas de comunicación.
- Implementación del plan de seguridad e higiene.

b) Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.

En congruencia con lo determinado en la Planeación Integral, el participante describirá las actividades que proponga aplicar en la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento de Adjudicación Directa considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Revisión del estado actual del lugar a intervenir
- Instalación de equipos permanentes y en su caso instalaciones especiales
- El participante deberá describir de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, considerando las especialidades, partidas y subpartidas y conceptos de obra que integran el catálogo de conceptos, que contiene descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, guardando congruencia con las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, establecidas en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto autorizado.

Lo anterior, a efecto de que el participante demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia en la obra a ejecutar, al haber realizado obras similares en magnitud y



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 02/2025

Contrato mediante Adjudicación Directa:

DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25

complejidad y el municipio cuente con elementos para evaluar estos aspectos. **(Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).** De conformidad con el artículo 108 Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios a este plan general de trabajo a que se refieren los numerales 7 y 8 del artículo 92 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios, deberá ser el que haya presentado como parte de su propuesta.

Documento T19.- Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, a la fecha de apertura indicada en el Capítulo II punto II.3 mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, prevista en la regla 2.1.28. de la resolución de la miscelánea fiscal para el 2025, publicada el 30 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación. **(Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).** **Anexar a la misma el escrito proporcionado en los anexos a la convocatoria y bases de Adjudicación Directa.** (Presentar de manera impresa con firma autógrafa del representante legal y en archivo digital en formato PDF).

Si previo a la formalización del contrato, la opinión de cumplimiento presentada en la propuesta del adjudicatario, no es vigente la Dirección de Obras Públicas, solicitará una nueva opinión vigente para la celebración del contrato en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores de la fecha de fallo, la no presentación de la misma implica la cancelación de dicho acto jurídico y se regresará la orden a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Municipio de Guadalajara.

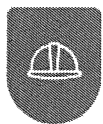
No podrán celebrarse contratos de Obra Pública con la personas jurídicas o físicas con créditos fiscales firmes o determinados firmes o no, que se encuentren en los supuestos enunciados en el artículo número 32-D Fracción I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación.

La opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales que se emita en sentido positivo, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

Documento T20.- Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo dentro de los 15 días anteriores a la fecha de apertura del presente procedimiento, para verificar la cantidad de trabajadores inscritos en el IMSS, se encuentre inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **(Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).** **Anexar a la misma el escrito proporcionado en los anexos a la convocatoria y bases de Adjudicación Directa.** (Presentar de manera impresa con firma autógrafa del representante legal y en archivo digital en formato PDF).

De conformidad al acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2024, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.

No se descalificará si la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 02/2025

Contrato mediante Adjudicación Directa:

DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25

- Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- Negativa. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- Sin opinión.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando: El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS., El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes, El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

Por lo anterior la cláusula Primera. - Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Por lo que el participante se debe comprometer a lo establecido en la cláusula Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 02/2025
Contrato mediante Adjudicación Directa:
DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).

II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".

a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.

b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.

III. Dar clic en el botón "Consultar".

IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Si a la fecha de la formalización del contrato, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social del adjudicatario, no es vigente, positiva o sin opinión, la dirección de Obras Públicas, la no presentación de la misma implica la cancelación de dicho acto jurídico y se regresará la orden a la **Comité Municipal Mixto de Obra Pública del Municipio de Guadalajara**.



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 02/2025

Contrato mediante Adjudicación Directa:

DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25

Documento T21.- Carta bajo protesta de decir verdad de manifestación de tamaño de empresa, conforme al anexo a la convocatoria y bases de Adjudicación Directa. (Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).

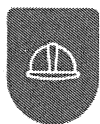
Documento T22.- Explosión global de insumos de todos los conceptos con sus volúmenes totales, y costos considerados puestos en el sitio de los trabajos sin incluir el I.V.A. (materiales, mano de obra, maquinaria y herramienta. (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF y en formato Excel).

Documento T23.- Análisis del factor tp/ti, de la mano de obra que se empleará para realizar los trabajos, considerando el INFONAVIT y el fondo para el retiro (S.A.R.), y 3% sobre nómina, debe considerar 365 días calendario 52 domingos 8 días festivos, la prima vacacional correspondiente y en caso de ser necesario para la ejecución de los trabajos la prima dominical, en el caso de las aportaciones obrero patronales al I.M.S.S., se tomarán los porcentajes vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta. Deberá presentarse de acuerdo a la Ley del I.M.S.S. y al formato proporcionado por el municipio de Guadalajara, tomando en cuenta el Prima de riesgo vigente de la empresa a la fecha de apertura, correspondiente a la empresa expedida por el I.M.S.S. Para el cálculo del factor de salario real deberá considerarse lo dispuesto en el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, en el cual indica: Todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base o referencia para determinar la cantidad del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del distrito federal así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores, se entenderán referidas a la unidad de medida y actualización (UMA). El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza. (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF). Prima de riesgo vigente de la empresa expedida por el I.M.S.S. a la fecha de apertura anexando copia del documento. (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).

Documento T24.- Tabla de cálculo del factor de salario real, Análisis detallado del factor de salario real de la mano de obra que se empleará para realizar los trabajos, considerando el INFONAVIT y el fondo para el retiro (S.A.R.), y % sobre nóminas, en el caso de las aportaciones obrero patronales al I.M.S.S., se tomarán los porcentajes vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta. Deberá presentarse de acuerdo a la Ley del I.M.S.S. y al formato proporcionado por el municipio de Guadalajara (se deberá presentar un análisis por cada una de las categorías, de acuerdo al formato anexo a las bases), no deberá considerarse el I.V.A.; podrá presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo. (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).

Documento T25.- Tabulador del análisis, cálculo e integración del salario real, de la mano de obra que se empleará para realizar los trabajos, indicando; clave, categorías de la mano de obra, salario tabulado, factor del salario real y salario real, de acuerdo al formato proporcionado por el municipio de Guadalajara. (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).

Documento T26.- Análisis detallado del costo horario de la maquinaria o equipo requerido, deberá determinarse con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; podrá presentarlos en



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 02/2025

Contrato mediante Adjudicación Directa:

DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25

impresión del software para su cálculo, respetando la información del procedimiento de Adjudicación Directa. (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).

Documento T27.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado, acreditando la propiedad anexando copias de las facturas de los equipos; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad. (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF). De acuerdo al artículo 67 numeral 4 fracción IV, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.

Documento T28.- Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de suministros o utilización mensual, Materiales y equipo de instalación permanente, expresado en unidades convencionales y volúmenes requeridos, conforme a los períodos determinados por el Municipio de Guadalajara para, indicando la fecha de inicio y término de cada insumo, el importe, cantidad porcentaje y barra por utilización mensual de cada insumo. (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF). De acuerdo al artículo 67 numeral 4 fracción III, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.

Documento T29.- Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de suministros o utilización mensual, de la Mano de obra, conforme a los períodos determinados por el Municipio de Guadalajara, que se empleará para la ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la prestación de los servicios, indicando la fecha de inicio y término de cada insumo, el importe, cantidad porcentaje y barra por utilización mensual de cada insumo. (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF). De acuerdo al artículo 67 numeral 4 fracción III, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.

Documento T30.- Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de suministros o utilización mensual, de maquinaria o equipo de construcción, conforme a los períodos determinados por el Municipio de Guadalajara, anotando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización, indicando la fecha de inicio y término de cada insumo, el importe, cantidad porcentaje y barra por utilización mensual de cada insumo. (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF). De acuerdo al artículo 67 numeral 4 fracción III, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.

Documento T31.- Análisis de costo indirecto - Integración del catálogo de conceptos de indirectos, el cual estará desglosado en lo correspondiente a la administración de oficinas centrales y a los de la obra en cuestión, en el caso de los servicios el costo de las oficinas de obra se refiere a los costos en indirecto que la empresa proyecta que le representa la ejecución de estos servicios. (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).

I. Los correspondientes a la administración de oficinas centrales, determinados a través de dividir los costos y gastos de las oficinas centrales entre el monto a costo directo del servicio de la obra pública ejecutada en el año fiscal inmediato anterior; y



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 02/2025

Contrato mediante Adjudicación Directa:

DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25

II. Los correspondientes a la administración de obra, determinados a través de dividir los costos y gastos de la oficina de obra entre el costo directo de la obra.

Documento T32.- Análisis desglosado del costo de financiamiento, el costo de financiamiento debe representarse por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; y considerarse los gastos de ejecución, los pagos por anticipos y estimaciones recibidas y la tasa de interés que aplica, refiriéndola siempre a algún indicador económico oficial, considerando para su integración una tasa de interés igual o mayor al porcentaje CPP mensual que corresponda al último día del mes anterior a la fecha de presentación de las propuestas o especificar en base a cual indicador específico fija su tasa de interés, debiendo anexar en PDF el indicador considerado de fuente de referencia (**Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF**). De acuerdo al artículo 61 numeral 2 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.

Documento T33.- Análisis de cargos por utilidad, el cual estará fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, así como el % del impuesto sobre la renta (I.S.R.) que deberá pagar la empresa y el % de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (**Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF**).

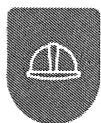
Documento T34.- Relación de los precios básicos - Tarjetas de básicos que intervienen en los precios unitarios solicitados en el catálogo de conceptos; podrá presentarlos en impresión del software para su cálculo, respetando la información del procedimiento de Adjudicación Directa. (**Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF**). En caso que no se requieran para la elaboración de la propuesta presentar un escrito donde así lo manifieste. (**Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF**).

Documento T35.- Análisis de los precios básicos - Tarjeta de básicos que intervienen en los precios unitarios solicitados en el catálogo de conceptos; podrá presentarlos en impresión del software para su cálculo, respetando la información del procedimiento de Adjudicación Directa (**Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF**). En caso que no se requieran para la elaboración de la propuesta presentar un escrito donde así lo manifieste. (**Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF**).

Documento T36.- Análisis de los precios unitarios - Tarjetas de conceptos de trabajo, de los conceptos del catálogo solicitados, tomando como procedimiento de análisis el rendimiento por hora o turno y estarán estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargos por utilidad. No deberá incluirse el I.V.A. en el análisis del precio unitario.

El costo directo incluirá los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramienta menor o mayor, equipo de seguridad personal, maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición.

Deberán ser presentados el 100 % de los análisis de precios unitarios solicitados en el catálogo de conceptos (**Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF**).



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 02/2025

Contrato mediante Adjudicación Directa:

DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25

Documento T37.- Programa general de ejecución de los trabajos; conforme al catálogo de conceptos, indicando erogaciones mensuales de la ejecución de los trabajos, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por el Municipio de Guadalajara en las bases, dividido **por conceptos**, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica cada concepto debe indicar la fecha de inicio y término del mismo, respetando las fechas de inicio y terminación indicadas en las disposiciones Generales, del capítulo I de las presentes bases de **Adjudicación Directa. (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).** De acuerdo al artículo 67 numeral 4 fracción III, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.

Documento T38.- Memoria USB conteniendo todos los documentos mencionados en el presente apartado (III.5.1 y III.5.2), en archivos PDF y EXCEL, como se indica en cada uno de ellos; la cual será entregada dentro de un sobre rotulado con nombre de la empresa, número del procedimiento de **Adjudicación Directa** y firma autógrafa del representante legal.

El catálogo de conceptos (Documento E2) con precios unitarios con número, letra e importes y datos complementarios, así como, la explosión global de insumos (Documento T22) y Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética (Documento E11) serán presentados en forma digital en programa Excel, versión 2003, y el resto de los documentos que conforman la propuesta deberán ser anexados en formato PDF (Tal como se indica en lo particular). Serán ordenados de acuerdo al orden presentado en el presente apartado.

1.1 Cuadro de Evaluación binaria de la Evaluación de la propuesta Técnica.

No.	Empresa	T1	T2	T3	T4	T5	T6	T7	T8	T9	T10	T11	T12	T13	T14	T15	T16	T17	T18	T19	T20	T21	T22	T23	T24	T25	T26	T27	T28	T29	T30	T31	T32	T33	T34	T35	T36	T37	T38
1	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.2 Propuestas que presentaron incumplimiento:

Como resultado de la Evaluación Binaria de la propuesta técnica, se verifico que el adjudicatario cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de **Adjudicación Directa** en el capítulo III. DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el punto III.5 Documentos que integra la Propuesta Técnica y Económica, Apartado III.5.1 Documentos que integran la propuesta técnica.

1.3 Resultado de la evaluación Binaria de las propuestas técnicas.



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 02/2025
Contrato mediante Adjudicación Directa:
DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se determinó que la empresa propuesta, que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y Bases de Adjudicación Directa:

No.	Empresa	Importe de la propuesta sin I.V.A	Importe de la propuesta con I.V.A	Resultado de la Evaluación Binaria
1	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.	\$2,586,041.11	\$2,999,807.69	Cumple

2. Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

El Secretario Técnico del Comité Municipal Mixto de Obra Pública, solo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de la proposición cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 36 fracción VI del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

Para la evaluación de la tasación aritmética **NO APLICA** a este procedimiento, con fundamento en el artículo 36 fracción VIII del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, verificando que la propuesta económica no rebase el presupuesto autorizado para este procedimiento.

III.- RESOLUCIÓN

Por lo anterior se da lectura al fallo y se determina adjudicar el contrato a la empresa **TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.** por un importe con IVA de **\$2,999,807.69 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 69/100 M.N.)**. Para realizar los trabajos consistentes en: **HABILITACIÓN DE LOCALES SINIESTRADOS EN ZONA AFECTADA QUE DERIVO DE LA CONTINGENCIA POR INCENDIO DEL MERCADO "PLUTARCO ELÍAS CALLES", TRABAJOS DE DEMOLICIÓN, RETIRO DE ESCOMBRO Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL MERCADO Y DE LOS LOCALES, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES EN GENERAL, UBICADO EN LA AV. ARTESANOS Y SAN PEDRO EN LA COL. SAN ISIDRO OBLATOS DE LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 02/2025 Contrato mediante Adjudicación Directa: DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25

establecidos en la convocatoria y bases de adjudicación directa y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25** al "adjudicatario" quien entregar la garantía de anticipo y cumplimiento con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entregó en las bases, así mismo deberá manifestar mediante escrito la designación del superintendente de construcción, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos. El contrato deberá ser firmado el día **24 de enero de 2025** a las **13:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública, sita en calle Hospital No. 50-Z, 2do piso, Guadalajara, Jalisco, presentando por el efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmara el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlas en las fechas y términos señalados en el fallo.

El período de ejecución será de **50 (Cincuenta)** días naturales, iniciando los trabajos el **25 de enero de 2025** al **15 de marzo de 2025**.

La entrega de los documentos antes citados, será en las oficinas de la Dirección de Presupuestos y Contratación de Obra Pública, cuyo domicilio se indica en el párrafo anterior.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en el Municipio de Guadalajara siendo las **13:00 horas** del día **24 de enero de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta de pronunciamiento de fallo las personas facultadas.

- 1) El **Director de Obras Públicas** del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Arq. Juan Carlos Arauz Abarca, acredita su personalidad mediante nombramiento y toma de protesta en fecha 01 de octubre de 2024 dos



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 02/2025

Contrato mediante Adjudicación Directa:

DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25

mil veinticuatro, extendió en su favor la Lic. Verónica Delgadillo García, presidenta municipal de Guadalajara, Jalisco y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, de las atribuciones específicas conferidas a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara. Así mismo el Arq. Juan Carlos Arauz Abarca, acredita su personalidad, con fundamento en el Artículo 28 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y artículo 22 del Reglamento de Contratación y ejecución de la Obra Públicas y Servicios Relacionados con las misma del Municipio de Guadalajara, designó la Lic. Verónica Delgadillo García, presidenta municipal de Guadalajara, Jalisco, como **"Presidente del Comité Municipal Mixto de Obra Pública de Guadalajara"**, mediante oficio PM/0017/2024 de fecha 16 de octubre de 2024 y se aprueba en la sesión ordinaria 20/2024 del 21 de octubre de 2024, en la instauración del Comité Municipal Mixto de Obra Pública de Guadalajara, de conformidad al artículo 78 numeral 1 Fracción V de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante.

- 2) El Arq. Jorge Cardona Avalos, acredita su personalidad como **"Secretario Técnico del Comité Municipal Mixto de Obra Pública de Guadalajara"**, mediante oficio CMMOP 0242/24 de fecha 18 de octubre de 2024, con fundamento en el artículo 20 y artículo 22 fracción I del Reglamento de Contratación y ejecución de la Obra Públicas y Servicios Relacionados con las misma del Municipio de Guadalajara, designado por el Presidente del Comité Municipal Mixto de Obra Pública de Guadalajara y se aprueba en la sesión ordinaria 20/2024 del 21 de octubre de 2024, en la instauración del Comité Municipal Mixto de Obra Pública de Guadalajara y se designa como el servidor público aprobado para presidir los actos de presentación y apertura de propuestas, así como también intervendrá en la evaluación y desarrollo de la tasación aritmética, representando a todos los miembros del comité en estos eventos, de conformidad al artículo 78 numeral 1 Fracción V de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante.
- 3) La Ing. Lesly Marcela Ramírez Bárcenas designada como **Directora de Presupuestos y Contratación de Obra Pública**, con nombramiento de Director B desde el día 16 de diciembre de dos mil veinticuatro, quien elaboro el presente dictamen, de conformidad al artículo 78 numeral 1 Fracción VI de la Ley de Obra



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 02/2025
Contrato mediante Adjudicación Directa:
DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25

Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

- 4) La Ing. Valeria Andrade Vázquez designada como encargada de la **Jefatura de Licitaciones y Concursos de Obra Pública**, con nombramiento de Jefe de Unidad Departamental "A", desde el día 16 de enero de 2025 dos mil veinticinco, quien elaboro el presente dictamen, de conformidad al artículo 78 numeral 1 Fracción VI de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

ÚNICO.- En virtud de los motivos expuestos y fundados con antelación, en las atribuciones que confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los demás preceptos aplicables y relativos; 73, 77, 79, 83 de la Constitución Política para el Estado de Jalisco y demás preceptos aplicables y relativos; 1, 2, 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 236, 239 fracción IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, y demás aplicables de los ordenamientos mencionados con antelación.

Por Parte del Municipio de Guadalajara, Jalisco.	
Ing. Valeria Andrade Vázquez Jefatura de Licitaciones y Concursos de Obra Pública Elaboró	Ing. Lesly Marcela Ramírez Bárcenas Directora de Presupuestos y Contratación de Obra Pública
Arq. Jorge Cardona Ávalos Secretario Técnico del Comité Municipal Mixto de Obra Pública Preside la junta de pronunciamiento de fallo	Arq. Juan Carlos Arauz Abarca Director de Obra pública y presidente del Comité Municipal Mixto de Obra Pública Resuelve

Participantes inscritos en el procedimiento de **Adjudicación Directa**, solo firman los asistentes, de los que no asistan al evento se indicara en el espacio para representantes de las empresas o personas físicas (nombre y firma) "**NO SE PRESENTO**".



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 02/2025 Contrato mediante Adjudicación Directa: DOP-CTG-MUN-MER-AD-002-25	
--	--

FOLIO		EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	REPRESENTANTES (FIRMA)
002	1	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.	



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 022/2025

Contrato Mediante Adjudicación directa:

DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25 y No. de ComprasMX: AO-73-576.814039999- N.3.2025

Acta que se formula con motivo de la celebración de la junta de pronunciamiento de fallo, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en este acto, la Dirección de Obras públicas dio a conocer el fallo del procedimiento de contratación de **Licitación Pública de Obra Pública** No. **DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25** y No. de de ComprasMX: **AO-73-576.814039999- N.3.2025**, relativa a los trabajos: **REENCARPETAMIENTO DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CALLE GILDARDO GÓMEZ, ENTRE MANUEL GUTIÉRREZ NÁJERA Y CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ, EN LA COLONIA BEATRIZ HERNÁNDEZ, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

En el Municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 23 de octubre del 2024**, se convocó en las oficinas de la Dirección del Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública ubicada en calle Hospital No. 50-Z, (1er. nivel) zona 1 Centro, Col. El Retiro C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco, a los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que el Municipio de Guadalajara, comunica a los participantes, la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de las propuestas recibidas en el acto público celebrado el **día 13 de octubre de 2025.**

El presente acto presidido por el secretario técnico del Comité Municipal Mixto de Obra Pública en representación del Arq. Juan Carlos Arauz Abarca, Presidente del Comité Municipal Mixto de Obra Pública y Director de Obras Públicas, en representación del Municipio de Guadalajara, Jalisco. Quien, a nombre y representación del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación de **Adjudicación Directa de Obra Pública del**, después de haber realizado la evaluación y estudio, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con el dictamen técnico previo, que sirvió de base para el presente fallo que será informado al Comité Municipal Mixto de Obra Pública.

I.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

- II.1. Con fecha de solicitud de cotización y emisión de bases **02 de octubre del 2025**, de la **CONVOCATORIA 022/2025** publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (ComprasMX), y en la página de Obras Públicas, las bases de **Adjudicación directa**, los puede consultar y descargar en la página: <https://siogdl.guadalajara.gob.mx/login>, en el apartado que se encuentra en el botón superior izquierdo de procedimientos de contratación, <https://siogdl.guadalajara.gob.mx/transparencia/indexProcedimientosContratacionTransparencia>, seleccionando el número de procedimiento, una vez identificado el número de procedimiento, en la columna lateral izquierda, seleccionar el botón detalles, en la cual podrá visualizar la fecha, hora y lugar de los eventos públicos del procedimiento y en el apartado de



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 022/2025

Contrato Mediante Adjudicación directa:

DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25 y No. de ComprasMX: AO-73-576.814039999- N.3.2025

expediente único digital podrá visualizar y descargar las bases, anexos formatos y las actas que se generen del procedimiento de contratación. De conformidad con el artículo 22 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, donde la dependencia se asegura de proporcionar al interesado, acceso a la información relacionada con el procedimiento de **Adjudicación directa**. Este será el lugar electrónico para consultar la información necesaria para que el participante puedan integrar su proposición técnica y económica, así como el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (ComprasMX), y el lugar físico será en las en las en las oficinas de la Dirección del Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública ubicada en calle Hospital No. 50-Z, (1er. nivel) zona 1 Centro, Col. El Retiro C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco, en horario de **09:00 horas** a las **15:00 horas** en días hábiles, en la Jefatura de licitaciones y concursos de Obra Pública, debido a que es el sistema de integral de control de obra con la que cuenta la dependencia.

- II.2. Se realizó la visita al sitio de realización de los trabajos, el día **08 de octubre de 2025** a las **11:00 horas**, sita en la sala de juntas adjunta a la de la Dirección del Área de Supervisión de Obra Pública, ubicada en calle Hospital 50-Z (2do. nivel) zona 1 Centro, Col. El Retiro C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco.
- II.3. Se realizó una Primer y única junta de aclaraciones el día **09 de octubre de 2025** a las **12:00 horas**. El lugar de reunión para llevarla a cabo será en la sala de juntas adjunta a la de la Dirección del Área de Supervisión de Obra Pública, ubicada en calle Hospital 50-Z (2do. nivel) zona 1 Centro, Col. El Retiro C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco.
- II.4. Durante este proceso la Dirección del Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública, no emitió alguna Circular Aclaratoria.
- II.5. Se realizó el acto de presentación y apertura de propuestas del día **13 de octubre de 2025** a las **12:00 horas**, en la sala de juntas adjunta a la de la Dirección del Área de Presupuestos y contratación de Obra Pública, ubicada en calle Hospital 50-Z (1er. nivel) zona 1 Centro, Col. El Retiro C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco. Se solicitó y solo se recibió propuesta de manera electrónica a través de ComprasMx, Observándose lo siguiente:

FOLIO		Razón Social	Asistencia
099	1	CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.	PRESENTA PROPUESTA



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 022/2025

Contrato Mediante Adjudicación directa:

DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25 y No. de ComprasMX: AO-73-576.814039999- N.3.2025

Documentos		Empresa 1
		CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.
DA01	Acreditamiento de la personalidad Jurídica	✓
DA02	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 51 y 78 de la LOPSRM	✓
DA03	Domicilio para recibir notificaciones	NO OBLIGATORIO
DA04	Dirección de correo electrónico del licitante	✓
DA05	Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales	NO OBLIGATORIO
DA06	Declaración de integridad	✓
DA07	Manifestación de nacionalidad mexicana	NO OBLIGATORIO
DT01	Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la firma plasmada	✓
DT02	Manifestación bajo protesta de decir verdad de estar inscrito en el Registro electrónico de acuerdo al artículo 71 BIS de la LOPSR,	✓
DT03	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	✓
DT04	Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la LOPSR	✓
DT05	Declaración de veracidad del contenido de la proposición LOPSR	✓
DT06	Manifestación escrita de posible conflicto de interés	✓
DT07	Carta compromiso de política de cero tolerancia al acoso sexual callejero	✓
DT08	Relación de contratos de obra en vigor	✓
DT09	FED.-Relación de trabajos similares	✓
DT10	Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos	✓
DT11	Carta compromiso de participación	✓
DT12	Manifestación escrita de conocer y aceptar el contenido del modelo de contrato	✓
DT13	Ratificación de los términos y condiciones establecidos en la solicitud de cotización	✓
DT14	Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases	✓



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 022/2025

Contrato Mediante Adjudicación directa:

DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25 y No. de ComprasMX: AO-73-576.814039999- N.3.2025

Documentos		Empresa 1
		CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.
DT15	Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones	✓
DT16	Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos	✓
DT17	Manifestación escrita de conocer el acta de la junta de aclaraciones	✓
DT18	Circulares aclaratorias	✓
DT19	Manifestación donde señale su aceptación o negativa, para la aplicación de la retención del dos al millar (0.2%)	✓
DT20	Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente	✓
DT21	Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo	✓
DT22	Explosión global de insumos	✓
DT23	Análisis del factor tp/ti	✓
DT24	Tabla de cálculo del factor de salario real	✓
DT25	Tabulador del análisis, cálculo e integración del salario real	✓
DT26	Análisis detallado del costo horario de la maquinaria o equipo	✓
DT27	Relación de maquinaria y equipo de construcción	✓
DT28	Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de suministros o utilización mensual, Materiales y equipo de instalación permanente	✓
DT29	Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de suministros o utilización mensual, de la Mano de obra	✓
DT30	Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de suministros o utilización mensual, de maquinaria o equipo de construcción	✓
DT31	Análisis de costo indirecto - Integración del catálogo de conceptos de indirectos	✓
DT32	Análisis desglosado del costo de financiamiento	✓
DT33	Análisis de cargos por utilidad	✓
DT34	Relación de los precios básicos	✓



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 022/2025

Contrato Mediante Adjudicación directa:

DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25 y No. de ComprasMX: AO-73-576.814039999- N.3.2025

Documentos		Empresa 1
		CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.
DT35	Análisis de los precios básicos	✓
DT36	Análisis de los precios unitarios – Tarjetas de conceptos de trabajo	✓
DT37	Programa general de ejecución de los trabajos	✓
DE01	Carta compromiso de la proposición/cotización	✓
DE02	Catálogo(s) de conceptos	✓
DE03	Resumen de importes de la propuesta	✓

De la tabla anterior, (✓) representa que el documento cumple de manera cuantitativa en el acto de presentación y apertura de propuestas y (✗) representa que en el acto de presentación y apertura de propuestas de manera cuantitativa se detectó alguna inconsistencia.

En este acto público no hubo observaciones a la propuesta.

- II.6. Una vez que se revisó la propuesta, se procedió a la declarar formalmente recibida la propuesta mediante medios electrónicos, dando como resultado lo siguiente:

FOLIO		Razón Social	Documentación	Importe con I.V.A.
099	1	CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$489,486.06

- II.7. La propuesta es recibida por los representantes del Comité Municipal Mixto de Obra Pública y entregadas a la Dirección del Área de Presupuestos y Contratación de Obra Pública, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace en caso de que no se ajuste al procedimiento de Adjudicación directa.

EVALUACIÓN

- II.8. La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de las bases de Adjudicación directa y en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura,



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 022/2025

Contrato Mediante Adjudicación directa:

DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25 y No. de ComprasMX: AO-73-576.814039999- N.3.2025

donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes.

II.9. La Dirección de Obras Públicas procedió a la evaluación con la revisión detallada, de los documentos adicionales a la propuesta, los documentos de la propuesta técnica y económica aceptada en el acto de presentación y apertura de propuestas, conforme a lo establecido en las Bases de Adjudicación directa.

II.10. Evaluación Binaria de los documentos adicionales a la propuesta, los documentos de la propuesta técnica y económica de acuerdo a los criterios indicado en el capítulo III de las Bases de Adjudicación directa, en el punto III.5.1, siendo los siguientes documentos:

III.5.1 Documentos adicionales que debe presentar conjuntamente con las proposiciones técnica y económica:

DA01	Acreditamiento de la personalidad Jurídica	✓
DA02	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 51 y 78 de la LOPSRM	✓
DA03	Domicilio para recibir notificaciones	NO OBLIGATORIO
DA04	Dirección de correo electrónico del licitante	✓
DA05	Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales	NO OBLIGATORIO
DA06	Declaración de integridad	✓
DA07	Manifestación de nacionalidad mexicana	NO OBLIGATORIO

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los documentos adicionales DA03, DA04, DA05, DA06, DA07, DA09, DA10 y DA11 mencionados con anterioridad.

III.5.1 Documentos que integran la propuesta técnica y económica:

Documento T1 FED.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la firma plasmada en los documentos de la proposición técnica y económica es la firma autógrafa de la persona facultada para ello, anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía para su cotejo y manifestación bajo protesta de decir verdad del tipo de representación con el que se cuenta, que le otorga las facultades de firmar la propuesta. **(Presentar en archivo digital en formato PDF).**

Documento T2 FED.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de estar inscrito en el Registro electrónico de acuerdo al artículo 71 BIS de la LOPSR, en particular con el señalamiento de que el cotizante debe estar



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 022/2025

Contrato Mediante Adjudicación directa:

DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25 y No. de ComprasMX: AO-73-576.814039999- N.3.2025

inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales a que hace referencia el artículo 74 Bis de dicha Ley. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T3 FED.- Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, presentar copia de acta de nacimiento (en caso de persona física) o de acta constitutiva (en caso de persona moral) conforme a lo dispuesto en el artículo 31, fracción XIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T4 FED.- Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la LOPSR que se proporcionó anexo a la presente convocatoria y bases de **Adjudicación Directa**. De acuerdo artículo 31, fracción XIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T5 FED.- Declaración de veracidad del contenido de la proposición LOPSR donde se manifieste que los estudios, planes o programas que previamente haya realizado como parte de mi proposición, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos, y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar. De Acuerdo al artículo 31, fracción XV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T6 FED.- Manifestación escrita de posible conflicto de interés, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conteniendo la manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, de que ni el representante legal ni los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T7 FED.- Carta compromiso de política de cero tolerancia al acoso sexual callejero mediante la sensibilización de sus trabajadores y el establecimiento de acciones para prevenir erradicar y sancionar conductas de acoso sexual callejero durante la ejecución de obra pública. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T8 FED.- Relación de contratos de obra en vigor, que tenga celebrados con la administración pública o con particulares señalando el importe total contratado y el importe por ejercer. En caso de no contar con contratos en vigor, presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando el caso. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T9 FED.-Relación de trabajos similares con los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el cotizante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, número de contrato, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones con copias de contratos u órdenes de trabajo, así como los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades (mediante actas de entrega-recepción y/o actas de finiquito de obra y/o fianzas de vicios ocultos), en el caso de haberlos celebrado; En el supuesto de que el cotizante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a el Municipio, bajo protesta de decir verdad, en caso de que el cotizante no presente los documentos o el escrito señalados, su propuesta será desechada. (Presentar en archivo digital en formato PDF).



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 022/2025

Contrato Mediante Adjudicación directa:

DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25 y No. de ComprasMX: AO-73-576.814039999- N.3.2025

En caso de empresas en consolidación, presentar un escrito bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante, donde lo manifieste; anexando el currículo del técnico responsable de los trabajos con experiencia en trabajos similares a los del presente procedimiento de Adjudicación Directa. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T10 FED.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del Adjudicado, indicando número de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a este procedimiento de Adjudicación directa, mínimo especificando quien será el responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos los cuales deben tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos, de estos profesionales deberá indicar quien será el "Responsable de obra: Profesionista designado por el contratista como responsable de la ejecución de la obra o la prestación del servicio, con facultades para oír y recibir toda clase de notificaciones, suscribir la bitácora y demás documentos relacionados con los trabajos y tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato". (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T11 FED.- Carta compromiso de participación, comprobar la participación del personal profesional y técnico, mediante una carta compromiso de participación en la empresa para la ejecución de los trabajos motivo de la presente Adjudicación Directa, Deberán tener cedula profesional de carrera concluida, cuando manifiesten un posgrado, deberá acreditarlo con documentación oficial, anexando copia del currículo del representante técnico, con experiencia en obras similares en formato libre, cada uno de los Currículo que integran el documento deberá firmarlo la persona descrita y cada uno de los currículo deberá anexar copia de su cedula profesional. Se deberá presentar una carta y anexos por cada personal profesional y técnico propuesto, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos e indicar quien será el responsable de obra. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T12 FED.- Manifestación escrita de conocer y aceptar el contenido del modelo de contrato que se proporcionó anexo a la presente convocatoria y bases de Adjudicación Directa. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T13 FED.- Ratificación de los términos y condiciones establecidos en la solicitud de cotización conforme a lo dispuesto en el artículo 44 Bis, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T14 FED.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de Adjudicación Directa y anexos técnicos – económicos. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T15 FED.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables, las normas técnicas y particularidades correspondientes a las características de la obra pública y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T16 FED.- Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico y estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria y bases de este procedimiento de Adjudicación directa, haber visitado y examinado con



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 022/2025

Contrato Mediante Adjudicación directa:

DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25 y No. de ComprasMX: AO-73-576.814039999- N.3.2025

detenimiento el sitio donde se realizará la ejecución de los trabajos, observando las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de los trabajos de Obra Pública por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T17 FED.- Manifestación escrita de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta. Y Anexar copia de la Junta(s) de Aclaraciones. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T18 FED.- Circulares aclaratorias y anexos de las mismas, que deberán de integrar y considerar en la elaboración de la propuesta en caso de que las hubiera. Si durante el proceso no surgen circulares aclaratorias, deberá presentar un escrito donde así lo manifieste. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T19 FED.- Manifestación donde señale su aceptación o negativa, para la aplicación de la retención del dos al millar (0.2%) para ser aportado voluntariamente a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, en caso de que se celebre el convenio correspondiente con el municipio, previo a la firma del contrato. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T20 FED.- Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, a la fecha de apertura indicada en el Capítulo II punto II.3 mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, prevista en la regla 2.1.28. de la resolución de la miscelánea fiscal para el 2025, publicada el 22 de enero de 2025 en el Diario Oficial de la Federación. Anexar a la misma el escrito proporcionado en los anexos a la convocatoria y bases de Adjudicación Directa. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Tratándose de las propuestas en asociación en participación, las personas deberán presentar la "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

No podrán celebrarse contratos de Obra Pública con la personas jurídicas o físicas con créditos fiscales firmes o determinados firmes o no, que se encuentren en los supuestos enunciados en el artículo número 32-D Fracción I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación.

La opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales que se emita en sentido positivo, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

Documento T21 FED.- Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo dentro de los 15 días anteriores a la fecha de apertura del presente procedimiento, para verificar la cantidad de trabajadores inscritos en el IMSS, se encuentre inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente, conforme a lo establecido en el artículo



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 022/2025

Contrato Mediante Adjudicación directa:

DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25 y No. de ComprasMX: AO-73-576.814039999- N.3.2025

32-D del Código Fiscal de la Federación. Anexar a la misma el escrito proporcionado en los anexos a la convocatoria y bases de Adjudicación directa. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Tratándose de las propuestas en asociación en participación, las personas deberán presentar la "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

De conformidad al acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de febrero del 2024, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

No se descalificará si la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- Sin opinión.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando: El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS., El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes, El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

Por lo anterior la cláusula Primera. - Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Por lo que el participante se debe comprometer a lo establecido en la cláusula Séptima. - Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 022/2025

Contrato Mediante Adjudicación directa:

DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25 y No. de ComprasMX: AO-73-576.814039999- N.3.2025

autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
- II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".
 - a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
 - b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
- III. Dar clic en el botón "Consultar".
- IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 022/2025

Contrato Mediante Adjudicación directa:

DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25 y No. de ComprasMX: AO-73-576.814039999- N.3.2025

- I. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Documento T22 FED.- Explosión global de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades totales a utilizar y sus respectivas unidades de medición y costos considerados puestos en el sitio de los trabajos sin incluir el I.V.A, agrupados por: materiales, mano de obra, maquinaria y herramienta. Este documento deberá ser congruente con lo presentado en el resto de su propuesta. (Presentar en archivo digital en formato PDF y archivo EXCEL).

Documento T23 FED.- Análisis del factor tp/ti, de la mano de obra que se empleará para realizar los trabajos, considerando el INFONAVIT y el fondo para el retiro (S.A.R.), y 3% sobre nómina, debe considerar 365 días calendario 52 domingos 7 días festivos, la prima vacacional correspondiente y para la ejecución de los trabajos la prima dominical, en el caso de las aportaciones obrero patronales al I.M.S.S., se tomarán los porcentajes vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta. Deberá presentarse de acuerdo a la Ley del I.M.S.S. y al formato proporcionado por el municipio de Guadalajara, tomando en cuenta el Prima de riesgo vigente de la empresa a la fecha de apertura, correspondiente a la empresa expedida por el I.M.S.S. Para el cálculo del factor de salario real deberá considerarse lo dispuesto en el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, en el cual indica: Todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base o referencia para determinar la cantidad del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del distrito federal así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores, se entenderán referidas a la unidad de medida y actualización (UMA). El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza. (Presentar en archivo digital en formato PDF). Prima de riesgo vigente de la empresa expedida por el I.M.S.S. a la fecha de apertura anexando copia del documento. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T24 FED.- Tabla de cálculo del factor de salario real, Análisis detallado del factor de salario real de la mano de obra que se empleará para realizar los trabajos, considerando el INFONAVIT y el fondo para el retiro (S.A.R.), y % sobre nóminas, en el caso de las aportaciones obrero patronales al I.M.S.S., se tomarán los porcentajes vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta. Deberá presentarse de acuerdo a la Ley del I.M.S.S. y al formato proporcionado por el municipio de Guadalajara (se deberá presentar un análisis por cada una de las categorías, de acuerdo al formato anexo a las bases), no deberá considerarse el I.V.A.; podrá presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo. Tratándose de las propuestas en asociación en participación, las personas deberán presentar la prima de riesgo por cada una de las obligadas en dicha propuesta y se deberá considerar prima de riesgo que sea mayor. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T25 FED.- Tabulador del análisis, cálculo e integración del salario real, de la mano de obra que se empleará para realizar los trabajos, indicando; clave, categorías de la mano de obra, salario tabulado, factor del salario real y salario real, de acuerdo al formato proporcionado por el municipio de Guadalajara. (Presentar en archivo digital en formato PDF).



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 022/2025

Contrato Mediante Adjudicación directa:

DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25 y No. de ComprasMX: AO-73-576.814039999- N.3.2025

Documento T26 FED.- Análisis detallado del costo horario de la maquinaria o equipo requerido, deberá determinarse con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; podrá presentarlos en impresión del software para su cálculo, respetando la información del procedimiento de Adjudicación Directa (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T27 FED.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado, acreditando la propiedad anexando copias de las facturas de los equipos; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

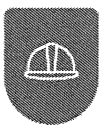
Documento T28 FED.- Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de suministros o utilización mensual, Materiales y equipo de instalación permanente, expresado en unidades convencionales y volúmenes requeridos, conforme a los períodos determinados por el Municipio de Guadalajara para, indicando la fecha de inicio y término de cada insumo, el importe, cantidad porcentaje y barra por utilización mensual de cada insumo. (Archivo digital en formato PDF).

Documento T29 FED.- Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de suministros o utilización mensual, de la Mano de obra, conforme a los períodos determinados por el Municipio de Guadalajara, que se empleará para la ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la prestación de los servicios, indicando la fecha de inicio y término de cada insumo, el importe, cantidad porcentaje y barra por utilización mensual de cada insumo. (Archivo digital en formato PDF).

Documento T30 FED.- Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de suministros o utilización mensual, de maquinaria o equipo de construcción, conforme a los períodos determinados por el Municipio de Guadalajara, anotando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización, indicando la fecha de inicio y término de cada insumo, el importe, cantidad porcentaje y barra por utilización mensual de cada insumo. (Archivo digital en formato PDF).

Documento T31 FED.- Análisis de costo indirecto - Integración del catálogo de conceptos de indirectos, el cual estará desglosado en lo correspondiente a la administración de oficinas centrales y a los de la obra en cuestión, en el caso de los servicios el costo de las oficinas de obra se refiere a los costos en indirecto que la empresa proyecta que le representa la ejecución de estos servicios. (Archivo digital en formato PDF).

- I. Los correspondientes a la administración de oficinas centrales, determinados a través de dividir los costos y gastos de las oficinas centrales entre el monto a costo directo del servicio de la obra pública ejecutada en el año fiscal inmediato anterior; y
- II. Los correspondientes a la obra de indirectos por administración de obra, determinados a través de dividir los costos y gastos de la oficina de obra entre el costo directo de la obra.



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 022/2025

Contrato Mediante Adjudicación directa:

DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25 y No. de ComprasMX: AO-73-576.814039999- N.3.2025

Documento T32 FED.- Análisis desglosado del costo de financiamiento, el costo de financiamiento debe representarse por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; y considerarse los gastos de ejecución, los pagos por anticipos y estimaciones recibidas y la tasa de interés que aplica, refiriéndola siempre a algún indicador económico oficial, considerando para su integración una tasa de interés igual o mayor al porcentaje CPP mensual que corresponda al último día del mes anterior a la fecha de presentación de las propuestas o especificar en base a cual indicador específico fija su tasa de interés, debiendo anexar en PDF el indicador considerado de fuente de referencia. Análisis desglosado del costo de financiamiento deberá expresarlo en un solo documento. (Archivo digital en formato PDF).

Documento T33 FED.- Análisis de cargos por utilidad, el cual estará fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, así como el % del impuesto sobre la renta (I.S.R.) que deberá pagar la empresa y el % de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (Archivo digital en formato PDF).

Documento T34 FED.- Relación de los precios básicos que intervienen en los precios unitarios solicitados en el catálogo de conceptos; podrá presentarlos en impresión del software para su cálculo, respetando la información del procedimiento de Adjudicación directa. (Archivo digital en formato PDF). En caso que no se requieran para la elaboración de la propuesta presentar un escrito donde así lo manifieste. (Archivo digital en formato PDF).

Documento T35 FED.- Análisis de los precios básicos que intervienen en los precios unitarios solicitados en el catálogo de conceptos; podrá presentarlos en impresión del software para su cálculo, respetando la información del procedimiento de Adjudicación directa (Archivo digital en formato PDF). En caso que no se requieran para la elaboración de la propuesta presentar un escrito donde así lo manifieste. (Archivo digital en formato PDF).

Documento T36 FED.- Análisis de los precios unitarios – Tarjetas de conceptos de trabajo, de los conceptos del catálogo solicitados, tomando como procedimiento de análisis el rendimiento por hora o turno y estarán estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento cargos por utilidad y cargos adicionales. No deberá incluirse el I.V.A. en el análisis del precio unitario.

El costo directo incluirá los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramienta menor o mayor, equipo de seguridad personal, maquinaria o equipo. Deberán ser presentados el 100 % de los análisis de precios unitarios solicitados en el catálogo de conceptos (Archivo digital en formato PDF).

Documento T37 FED.- Programa general de ejecución de los trabajos; conforme al catálogo de conceptos, indicando erogaciones mensuales de la ejecución de los trabajos, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por el Municipio de Guadalajara en las bases, dividido **por conceptos**, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica cada concepto debe indicar la fecha de inicio y término del mismo, respetando las fechas de inicio y terminación indicadas en las disposiciones Generales, del capítulo I de las presentes bases de **Adjudicación Directa**. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

III.5.2 Documentos que integran la propuesta Económica:



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 022/2025

Contrato Mediante Adjudicación directa:

DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25 y No. de ComprasMX: AO-73-576.814039999- N.3.2025

Documento E1.- Carta compromiso de la proposición/cotización, debidamente firmada por el representante legal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Bis de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a los términos y condiciones establecidos en la solicitud de cotización correspondiente al procedimiento de Adjudicación Directa, bajo alguno de los supuestos previstos en los artículos 42 y 43 de la misma Ley. **(Presentar en archivo digital en formato PDF).**

Documento E2.- Catálogo(s) de conceptos que deberá ser entregado en el formato proporcionado para tal efecto, que contiene: conceptos, unidades de medición, volúmenes, apartado para precios unitarios y el importe total de la proposición. (Presentar el documento en archivo de EXCEL y formato PDF).

El catálogo será presentado en el formato proporcionado por la Dirección de Obras Públicas sin modificaciones en el contenido y forma en donde sólo deberán anotarse mediante el sistema computarizado con número, el precio de cada uno de los conceptos que contiene el catálogo, fecha de elaboración y el nombre de la empresa.

No deberá ser llenado con lápiz ni presentar tachaduras, corrector líquido, etiquetas o correcciones de cualquier índole.

En cada una de las hojas del catálogo deberá estar impreso el nombre del cotizante, en caso de omisión se desechará la propuesta.

En el supuesto de existir diferencia entre el precio unitario anotado con letra y el anotado con número en el catálogo de conceptos prevalecerá el anotado con número que a su vez deberá coincidir con su matriz de precio unitario correspondiente.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas en el catálogo de conceptos, se reconocerá como correcto el producto del volumen de obra multiplicado por el número asentado en el análisis del precio unitario correspondiente.

En caso de que se estuvieran presupuestando varios catálogos deberán presentar un resumen en papel con membrete de la empresa en el cual indique nombre de la obra e importe incluyendo I.V.A. de cada uno de los catálogos, y el gran total de la propuesta.

Documento E3.- Resumen de importes de la propuesta. ((Presentar el documento en archivo de EXCEL y formato PDF) es el documento donde el participante deberá integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales
- II. Importe por mano de obra
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de Financiamiento;
- VI. Importe de utilidad propuesta;
- VII. Importe por cargos adicionales de la propuesta;

VIII. Presupuesto total. (es la suma de los numerales del I al VI).



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 022/2025

Contrato Mediante Adjudicación directa:

DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25 y No. de ComprasMX: AO-73-576.814039999- N.3.2025

II.11 Cuadro de Evaluación binaria de los documentos adicionales a la propuesta, los documentos de las propuestas técnicas y económicas.

Documentos		Empresa 1
		CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.
DA01	Acreditamiento de la personalidad Jurídica	CUMPLE
DA02	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 51 y 78 de la LOPSRM	CUMPLE
DA03	Domicilio para recibir notificaciones	CUMPLE
DA04	Dirección de correo electrónico del licitante	CUMPLE
DA05	Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales	CUMPLE
DA06	Declaración de integridad	CUMPLE
DA07	Manifestación de nacionalidad mexicana	CUMPLE
DT01	Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la firma plasmada	CUMPLE
DT02	Manifestación bajo protesta de decir verdad de estar inscrito en el Registro electrónico de acuerdo al artículo 71 BIS de la LOPSR,	CUMPLE
DT03	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	CUMPLE
DT04	Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la LOPSR	CUMPLE
DT05	Declaración de veracidad del contenido de la proposición LOPSR	CUMPLE
DT06	Manifestación escrita de posible conflicto de interés	CUMPLE
DT07	Carta compromiso de política de cero tolerancia al acoso sexual callejero	CUMPLE
DT08	Relación de contratos de obra en vigor	CUMPLE
DT09	FED.-Relación de trabajos similares	CUMPLE
DT10	Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos	CUMPLE
DT11	Carta compromiso de participación	CUMPLE
DT12	Manifestación escrita de conocer y aceptar el contenido del modelo de contrato	CUMPLE



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 022/2025

Contrato Mediante Adjudicación directa:

DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25 y No. de ComprasMX: AO-73-576.814039999- N.3.2025

Documentos		Empresa 1
		CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.
DT13	Ratificación de los términos y condiciones establecidos en la solicitud de cotización	CUMPLE
DT14	Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases	CUMPLE
DT15	Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones	CUMPLE
DT16	Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos	CUMPLE
DT17	Manifestación escrita de conocer el acta de la junta de aclaraciones	CUMPLE
DT18	Circulares aclaratorias	CUMPLE
DT19	Manifestación donde señale su aceptación o negativa, para la aplicación de la retención del dos al millar (0.2%)	CUMPLE
DT20	Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente	CUMPLE
DT21	Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo	CUMPLE
DT22	Explosión global de insumos	CUMPLE
DT23	Análisis del factor tp/ti	CUMPLE
DT24	Tabla de cálculo del factor de salario real	CUMPLE
DT25	Tabulador del análisis, cálculo e integración del salario real	CUMPLE
DT26	Análisis detallado del costo horario de la maquinaria o equipo	CUMPLE
DT27	Relación de maquinaria y equipo de construcción	CUMPLE
DT28	Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de suministros o utilización mensual, Materiales y equipo de instalación permanente	CUMPLE
DT29	Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de suministros o utilización mensual, de la Mano de obra	CUMPLE
DT30	Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de suministros o utilización mensual, de maquinaria o equipo de construcción	CUMPLE
DT31	Análisis de costo indirecto - Integración del catálogo de conceptos de indirectos	CUMPLE



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 022/2025

Contrato Mediante Adjudicación directa:

DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25 y No. de ComprasMX: AO-73-576.814039999- N.3.2025

Documentos		Empresa 1
		CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.
DT32	Análisis desglosado del costo de financiamiento	CUMPLE
DT33	Análisis de cargos por utilidad	CUMPLE
DT34	Relación de los precios básicos	CUMPLE
DT35	Análisis de los precios básicos	CUMPLE
DT36	Análisis de los precios unitarios – Tarjetas de conceptos de trabajo	CUMPLE
DT37	Programa general de ejecución de los trabajos	CUMPLE
DE01	Carta compromiso de la proposición/cotización	CUMPLE
DE02	Catálogo(s) de conceptos	CUMPLE
DE03	Resumen de importes de la propuesta	CUMPLE

IV.2.1.1. Propuestas que presentaron incumplimiento:

Como resultado de la Evaluación Binaria de la propuesta se verifico la misma no presento incumplimiento.

IV.2.1.2. Resultado de la Evaluación Binaria:

FOLIO	Razón Social	Importe de la propuesta sin I.V.A	Importe de la propuesta con I.V.A.	Resultado de la Evaluación Binaria
099 1	CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.	\$421,970.74	\$489,486.06	Cumple

II.11.Resultado de la comparativa de los precios propuestos por los licitantes (Cuadro Frio 1):



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 022/2025

Contrato Mediante Adjudicación directa:

DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25 y No. de ComprasMX: AO-73-576.814039999- N.3.2025

Listado General de Conceptos								
Adjudicación Directa:			DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25				1	
NUM	DESCRIPCIÓN	UNID.	OBRAS PÚBLICAS			PORCEN.	CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.	
	CONCEPTOS		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	%	PRECIO	IMPORTE
DOP-001	REENCARPETAMIENTO DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CALLE GILDARDO GÓMEZ, ENTRE MANUEL GUTIÉRREZ NÁJERA Y CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ, EN LA COLONIA BEATRIZ HERNÁNDEZ, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	M2	910.00	\$ 537.92	\$ 489,510.00	100%	\$ 537.90	\$ 489,486.06

II.12. Resultado de la comparativa de los importes propuestos por los licitantes (Cuadro Frio 2):

ADJUDICACIÓN DIRECTA		DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25									
Descripción de la obra:						Presupuesto Base con I.V.A.:	I.V.A. del Presupuesto Base	Presupuesto Base antes de I.V.A.:	Sobrecosto del Presupuesto Base:	Costo Directo del Presupuesto Base:	
REENCARPETAMIENTO DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CALLE GILDARDO GÓMEZ, ENTRE MANUEL GUTIÉRREZ NÁJERA Y CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ, EN LA COLONIA BEATRIZ HERNÁNDEZ, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						\$489,510.00	\$67,518.62	\$421,991.38	20.00000%	\$351,659.48	
TABLA DE CAPTURA DE LAS PROPUESTAS											
	Empresas	Rubros	Importe de Materiales:	Importe de Mano de Obra:	Importe por Maquinaria y Equipo:	Importe por Costo Directo:	Importe por Costo Indirecto:	Importe por Financiamient o:	Importe por Utilidad Propuesta:	Importe por Cargos Adicionales:	Presupuesto Total: antes de I.V.A.
1	CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.		\$168,193.80	\$12,261.84	\$177,159.84	\$357,615.48	\$29,061.66	\$0.00	\$33,189.77	\$2,103.82	\$421,970.74
		Porcentajes:	47.03202%	3.42878%	49.53920%	100.00000%	8.12651%	0.00000%	8.58333%	0.50251%	

II.13. Realizada la propuesta económica solvente, y que cumple con todos los requisitos de la evaluación Binaria de los documentos adicionales a la propuesta, los documentos de la propuesta técnica y económica, se adjudicará el contrato a la que ofrezca el presupuesto menor.



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 022/2025

Contrato Mediante Adjudicación directa:

DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25 y No. de ComprasMX: AO-73-576.814039999- N.3.2025

No.	Empresa	Importe de la propuesta sin I.V.A.	Importe de la propuesta con I.V.A.	Resultado de la Evaluación Binaria	Calificación
1	CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.	\$421,970.74	\$489,486.06	Cumple	SOLVENTE

RESOLUCIÓN

Una vez hecha la evaluación de la proposición, el contrato se adjudica al concursante, ya que su proposición resulta ser conveniente al interés público, siendo solvente. Se determina adjudicar el contrato a la empresa **CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.** Para realizar los trabajos consistentes en: **REENCARPETAMIENTO DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CALLE GILDARDO GÓMEZ, ENTRE MANUEL GUTIÉRREZ NÁJERA Y CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ, EN LA COLONIA BEATRIZ HERNÁNDEZ, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.** Por un monto de **\$489,486.06 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.) con I.V.A.** Por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y Bases de **Licitación Pública** y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y siendo la propuesta económicamente más baja solvente para emitir el fallo correspondiente.

	Empresa Adjudicada	Importe de la propuesta sin I.V.A.	Importe de la propuesta con I.V.A.
1	CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.	\$421,970.74	\$489,486.06

ANTICIPO	30%	\$146,845.82
----------	-----	--------------

Para esta adjudicación se otorgará un 30% de anticipo que corresponda a \$146,845.82 (ciento cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 82/100 M.N.)

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **30 (Treinta) DÍAS NATURALES**, tomando como fecha de inicio el día **27 de octubre de 2025 (dos mil veinticinco)** y de terminación el día **25 de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco)**.

Previo a la firma del contrato se **deberá presentar la garantía de anticipo, cumplimiento**. El contrato se firmará el día **24 de octubre de 2025** en las oficinas de la Dirección del Área de Presupuestos y Contratación de Obra Pública, ubicada en la calle Hospital No. 50-Z, 1er Piso, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, México.



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 022/2025

Contrato Mediante Adjudicación directa:

DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25 y No. de ComprasMX: AO-73-576.814039999- N.3.2025

El presente acto fue presidido por el Arq. Jorge Cardona Avalos, **Secretario Técnico del Comité Municipal Mixto de Obra Pública**.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en el Municipio de Guadalajara siendo las **15:30 horas** del día **23 de octubre de 2024**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, asimismo con la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta de pronunciamiento de fallo las personas facultadas.

- 1) El **Director de Obras Públicas** del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Arq. Juan Carlos Arauz Abarca, acredita su personalidad mediante nombramiento y toma de protesta en fecha 01 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, extendió en su favor la Lic. Verónica Delgadillo García, presidenta municipal de Guadalajara, Jalisco y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, de las atribuciones específicas conferidas a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara. Así mismo el Arq. Juan Carlos Arauz Abarca, acredita su personalidad, con fundamento en el Artículo 28 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y artículo 22 del Reglamento de Contratación y ejecución de la Obra Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Municipio de Guadalajara, designo la Lic. Verónica Delgadillo García, presidenta municipal de Guadalajara, Jalisco, como **"Presidente del Comité Municipal Mixto de Obra Pública de Guadalajara"**, ", mediante oficio PM/0017/2024 de fecha 16 de octubre de 2024 y se aprueba en la sesión ordinaria 20/2024 del 21 de octubre de 2024, en la instauración del Comité Municipal Mixto de Obra Pública de Guadalajara, de conformidad al artículo 78 numeral 1 Fracción V de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante.
- 2) El Arq. Jorge Cardona Avalos, acredita su personalidad como **"Secretario Técnico del Comité Municipal Mixto de Obra Pública de Guadalajara"**, mediante oficio CMMOP 0242/24 de fecha 18 de octubre de 2024, con fundamento en el artículo 20 y artículo 22 fracción I del Reglamento de Contratación y ejecución de la Obra



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 022/2025

Contrato Mediante Adjudicación directa:

DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25 y No. de ComprasMX: AO-73-576.814039999- N.3.2025

Públicas y Servicios Relacionados con las misma del Municipio de Guadalajara, designado por el Presidente del Comité Municipal Mixto de Obra Pública de Guadalajara y se aprueba en la sesión ordinaria 20/2024 del 21 de octubre de 2024, en la instauración del Comité Municipal Mixto de Obra Pública de Guadalajara y se designa como el servidor público aprobado para presidir los actos de presentación y apertura de propuestas, así como también intervendrá en la evaluación y desarrollo de la tasación aritmética, representando a todos los miembros del comité en estos eventos, de conformidad al artículo 78 numeral 1 Fracción V de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante.

- 3) La Ing. Lesly Marcela Ramírez Bárcenas designada como **"Suplente del Presidente del Comité Municipal Mixto de Obra Pública de Guadalajara"**, mediante oficio PC 0013/2025 - CMMOP 0013/2025 del 24 de enero de 2025 y se aprueba en la sesión ordinaria 01/2025 del 30 de enero de 2025, en la instauración del Comité Municipal Mixto de Obra Pública de Guadalajara, de conformidad al artículo 78 numeral 1 Fracción VI de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 4) El Mtro. Octavio González Jiménez designado como encargado de despacho de la **Jefatura de Licitaciones y Concursos de Obra Pública**, con nombramiento de Jefe de Unidad Departamental "B", desde el día 16 de Marzo de dos mil veinticinco, quien elaboro el presente dictamen, de conformidad al artículo 78 numeral 1 Fracción VI de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

ÚNICO.- En virtud de los motivos expuestos y fundados con antelación, en las atribuciones que confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los demás preceptos aplicables y relativos; 73, 77, 79, 83 de la Constitución Política para el Estado de Jalisco y demás preceptos aplicables y relativos; 1, 2, 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 236, 239 fracción IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, y demás aplicables de los ordenamientos mencionados con antelación.



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 022/2025

Contrato Mediante Adjudicación directa:

DOP-PAV-FED-ASF-AD-099-25 y No. de ComprasMX: AO-73-576.814039999- N.3.2025

Responsable de la evaluación y elaboración

Mtro. Octavio González Jiménez
**Encargado de Despacho de la Jefatura de
Licitaciones y Concursos de Obra Pública**
Elaboró

Ing. Lesly Marcela Ramírez Bárcenas
Directora de Presupuestos y Contratación de Obra Pública
Revisó

Solicitó y resuelve

Arq. Jorge Cardona Ávalos
**Secretario Técnico del Comité Municipal Mixto
de Obra Pública**
Preside la junta de pronunciamiento de fallo

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca
Director de Obra pública
Y Presidente del Comité Municipal Mixto de Obra Pública
Resuelve

Otro (s) Participante (s)

Mtra. Arquitecta. Diana Carolina González Nieves
Contraloría Ciudadana

Testigo Social

Participantes inscritos en el procedimiento de **Licitación Pública**, solo firman los asistentes, de los que no asistan al evento se indicara en el espacio para representantes de las empresas o personas físicas (nombre y firma) "**NO SE PRESENTO**".

FOLIO		EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	REPRESENTANTES (FIRMA)
099	1	CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.	



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 25/2025
Contrato mediante Adjudicación Directa:
DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Guadalajara, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento de **Adjudicación directa** No. **DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25** con fundamento en lo dispuesto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 11, 14 numeral 1 fracción I, 15 numeral 1 fracción I, artículos 43 numeral 3 fracción VIII, X y XI, 86 y 87 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 98, 100 y 101 Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. y artículo 6 fracción I, 10 fracción I, 41 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara. , artículo 239, fracciones I, IV, V, IX, XII, XXXI, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **OBRA DE CONTINGENCIA EN LA AV. JESÚS REYES HEROLÉS PRODUCTO DE UN SOCAVÓN, TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA LOS ESCURRIMIENTOS DEL TEMPORAL DE LLUVIAS, CON LA COLOCACIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, CAJAS DE VÁLVULAS, MUROS DE CONTENCIÓN EN MAMPOSTERÍA Y CONCRETO ARMADO PARA CONEXIÓN A VASO REGULADOR, SUPLIR BASES, TERRAPLENES Y SUPERFICIE DE RODAMIENTO, RESTABLECER CONEXIÓN DE DRENAJE, AGUA POTABLE, ALUMBRADO PÚBLICO, BANQUETAS Y CICLOVÍA, UBICADA EN LA SECCIÓN DE LAS CALLES AGUA DULCE Y TIERRA DEL HONOR PONIENTE EN LA COL. EL ROCÍO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

En el Municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas** del **15 de octubre de 2025**, se reunieron en la sala de juntas adjunta a la Dirección de Área de Presupuestos y Contratos, cita en calle Hospital No. 50-Z, 2do piso, los servidores públicos y participante cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, comunica el fallo basado en el dictamen de la Adjudicación directa de fecha **14 de Octubre de 2025** y en el procedimiento mediante la modalidad de adjudicación directa No. **DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25**

El presente acto presidido por el secretario técnico del Comité Municipal Mixto de Obra Pública en representación del Arq. Juan Carlos Arauz Abarca, Presidente del Comité Municipal Mixto de Obra Pública y Director de Obras Públicas, en representación del Municipio de Guadalajara, Jalisco. Quien a nombre y representación del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación de **Adjudicación Directa** de **Obra Pública**. Conforme a los artículos 43 numerales 3 fracciones VIII, X y XI, 44, 86 y 87 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 98,



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 25/2025 Contrato mediante Adjudicación Directa: DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25

100 y 101 Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. y artículo 6 fracción I, 10 fracción I, 41 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

El procedimiento de contratación se llevo a cabo conforme lo establecido en las bases de procedimiento de contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, emitida el 02 de octubre de 2025 conforme a las siguientes etapas:

Se emitió convocatoria, bases e invitación a la empresa el día 02 de octubre de 2025.

Se llevó a cabo la visita de obra el día **06 de octubre de 2025** a las **10:00 horas**; asimismo se llevo a cabo la junta de aclaraciones el día **07 de octubre de 2025** a las **10:45 horas**; mismas que fueron de carácter obligatorio.

Se recibió la propuesta de la empresa invitada al presente procedimiento el día **13 de octubre de 2025**, la cual resulto aceptada y calificada como solvente por cumplir con las condiciones establecidas en las bases y en la normatividad vigente.

I.- FUNDAMENTO LEGAL.

Con fundamento en el artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente dictamen técnico que se formula con motivo de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, correspondientes al procedimiento de **Adjudicación Directa** No. **DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25**, relativa a los trabajos: **OBRA DE CONTINGENCIA EN LA AV. JESÚS REYES HERÓLES PRODUCTO DE UN SOCAVÓN, TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA LOS ESCURRIMIENTOS DEL TEMPORAL DE LLUVIAS, CON LA COLOCACIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, CAJAS DE VÁLVULAS, MUROS DE CONTENCIÓN EN MAMPOSTERÍA Y CONCRETO ARMADO PARA CONEXIÓN A VASO REGULADOR, SUPLIR BASES, TERRAPLENES Y SUPERFICIE DE RODAMIENTO, RESTABLECER CONEXIÓN DE DRENAJE, AGUA POTABLE, ALUMBRADO PÚBLICO, BANQUETAS Y CICLOVÍA, UBICADA EN LA SECCIÓN DE LAS CALLES AGUA DULCE Y TIERRA DEL HONOR PONIENTE EN LA COL. EL ROCÍO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 25/2025
Contrato mediante Adjudicación Directa:
DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25

ANTECEDENTES.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato objeto de este procedimiento, el Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco a través de recurso MUNICIPAL 2025.

II.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

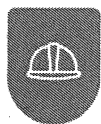
Con fecha de invitación del **02 de octubre de 2025** se invitaron al procedimiento de **Adjudicación Directa** a **1** empresa, siendo la siguiente:

FOLIO		Razón Social
135	1	TEN BLOCKS PROYECTOS, S.A. DE C.V.

Asimismo, quedaron disponibles para consulta la convocatoria y las bases de **Adjudicación Directa** al presente procedimiento el día **02 de octubre de 2025**, quedando disponibles hasta el día **15 de Octubre de 2025**. Lo anterior de conformidad con el artículo 42 fracciones I y III del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara y 63 numeral 3 de la Ley de Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con fecha del día **13 de octubre de 2025** se realizó el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en los artículos 47, 61 y 64 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 89, 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 35 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, en la sala de juntas de la Dirección de Área de Presupuestos y Contratación de Obra Pública, 1er piso, ubicada en la calle Hospital No. 50-Z, Guadalajara Jalisco.

Con fecha de la convocatoria y bases del día **02 de octubre de 2025** se invitó al procedimiento de **Adjudicación Directa** a **1** empresa y se recibió de manera presencial **1** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas (para este procedimiento no fueron solicitadas y no se reciben propuestas por medios de paquetería ni medios electrónicos), siendo las siguientes:



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 25/2025
Contrato mediante Adjudicación Directa:
DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25

FOLIO		Razón Social	Asistencia
135	1	TEN BLOCKS PROYECTOS, S.A. DE C.V.	PRESENTA PROPUESTA

Se procedió con la apertura del sobre con la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa los documentos presentados por cada concursante, desechándose si hubiera omitido alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de **Adjudicación Directa**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FOLIO		Razón Social	Documentación
135	1	TEN BLOCKS PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA

En esta etapa de apertura técnica no se desecha a la empresa participante.

Se continuó con la apertura del sobre de la propuesta económica del participante cuya propuesta técnica haya calificado y se verifico que las proposición incluye la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y bases de **Adjudicación Directa**, desechándose si hubiera omitido algún requisito solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez hecho lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

FOLIO		Razón Social	Documentación	Importe con I.V.A.
135	1	TEN BLOCKS PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 3,795,781.73

En esta etapa de apertura económica no se desecha a la empresa participante.

Proposición aceptada en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

FOLIO		Razón Social	Importe con I.V.A.
135	1	TEN BLOCKS PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 3,795,781.73



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 25/2025

Contrato mediante Adjudicación Directa:

DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25

La Dirección de Obras Públicas procedió con la evaluación, de la propuesta técnica y económica aceptada en el acto de presentación y apertura de propuestas, conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases de Adjudicación Directa.

Con fundamento en el artículo 91 del reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. Evaluación Binaria de la propuesta Técnica.

Documento T1.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la firma plasmada en los documentos de la proposición técnica y económica es la firma autógrafa de la persona facultada para ello, anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía para su cotejo y manifestación bajo protesta de decir verdad del tipo de representación cuenta, que le otorga las facultades de firmar la propuesta. **(Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).**

Documento T2.- Caratula para identificar la participación y pago de bases del procedimiento; (Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF). Copia de la invitación al **Adjudicación Directa** (para las personas físicas o morales invitadas) o copia de la constancia de inscripción emitida por la dirección de obras públicas por conducto de la Dirección del Área de Presupuestos y Contratación de Obra Pública). **(Copia física, con firma autógrafa del representante legal de la empresa y Escaneada en archivo digital PDF).**

Documento T3.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de Adjudicación Directa y anexos técnicos – económicos. (Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).

Documento T4.- Manifestación escrita de conocer y aceptar el contenido del modelo de contrato que se proporcionó anexo a la presente convocatoria y bases de Adjudicación Directa **(Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).** De acuerdo artículo 61 numeral 10 fracción XI y artículo 67 numeral 4 fracción I inciso c, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.

Documento T5.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables, las normas técnicas y particularidades correspondientes a las características de la obra pública y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta; **(Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).** De conformidad al artículo 67 numeral 4 fracción I inciso b, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 25/2025

Contrato mediante Adjudicación Directa:

DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25

Documento T6.- Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades del proyecto, y que estas han sido consideradas en la elaboración de la propuesta, indicando la relación de planos o estudios proporcionados por la convocante; **(Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).**, de conformidad con el artículo 61, numeral 1 fracción XVIII de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios, respecto al Proyecto ejecutivo y elementos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran para preparar la proposición, en caso que la dependencia para la elaboración de la propuesta no entregue anexo a la presente convocatoria y bases de **Adjudicación Directa**, el proyecto, indicar en el listado del formato anexo a las bases que: "La dependencia no proporcione planos de proyecto para la elaboración de la propuesta."

Documento T7.- Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico y estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria y bases de este procedimiento de **Adjudicación Directa**, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizará la ejecución de los trabajos, observando las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de los trabajos de **Obra Pública** por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. **(Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).** De acuerdo al artículo 67 numeral 4 fracción II, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios. Anéjar copia del acta de visita al sitio de realización de los trabajos. **(Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).**

Documento T8.- Manifestación escrita de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta; **(Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).** De acuerdo al artículo 67 numeral 4 fracción I inciso c, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios. Y Anéjar copia de la Junta(s) de Aclaraciones. **(Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).**

Documento T9.- Circulares aclaratorias **(Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).** y anexos de las mismas, que deberán de integrar y considerar en la elaboración de la propuesta en caso de que las hubiera. Si durante el proceso no surgen circulares aclaratorias, deberá presentar un escrito donde así lo manifieste. **(Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).** De acuerdo al artículo 67 numeral 4 fracción I inciso c, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.

Documento T10.- Manifestación escrita de posible conflicto de interés de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conteniendo la manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, de que ni el representante legal ni los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **(Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).**



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 25/2025

Contrato mediante Adjudicación Directa:

DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25

Documento T11.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos de esta ley de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y artículo 88 de su Reglamento y artículo 28 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara. **(Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).** de conformidad al artículo 61 numeral 10 fracción XIX de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

Documento T12.- Manifestación donde señale su aceptación o negativa, para la aplicación de la retención del dos al millar (0.2%) para ser aportado voluntariamente a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción **(Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).** Este descuento no deberá ser aplicado en la integración de los precios unitarios, por lo que, en caso de considerarlo, será motivo para desechar la proposición.

Documento T13.- Carta compromiso de política de cero tolerancias al acoso sexual callejero mediante la sensibilización de sus trabajadores y el establecimiento de acciones para prevenir erradicar y sancionar conductas de acoso sexual callejero durante la ejecución de obra pública municipal. **(Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).**

Documento T14.- Relación de contratos de obra en vigor, que tenga celebrados con la administración pública o con particulares señalando el importe total contratado y el importe por ejercer **(Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).** En caso de no contar con contratos en vigor, presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando el caso. **Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).**

Documento T15.- Relación de trabajos similares con los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el participante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, número de contrato, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones con copias de contratos u órdenes de trabajo, así como los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades (mediante actas de entrega-recepción y/o actas de finiquito de obra y/o fianzas de vicios ocultos), en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el participante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a el Municipio, bajo protesta de decir verdad, en caso de que el participante no presente los documentos o el escrito señalados, su propuesta será desecheda. Cuando la propuesta sea de una asociación en participación, presentar un documento por cada una de las empresas que la integran. **(Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).**

En caso de empresas en consolidación, presentar un escrito bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante, donde lo manifieste; anexando el currículo del técnico responsable de los trabajos con experiencia en trabajos similares a los del presente procedimiento de Adjudicación Directa. **(Impreso**



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 25/2025

Contrato mediante Adjudicación Directa:

DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25

en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).

Documento T16.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del participante, indicando número de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a este procedimiento de Adjudicación Directa, mínimo especificando quien será el responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos los cuales deben tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos, de estos profesionales deberá indicar quien será el "Responsable de obra: Profesionista designado por el contratista como responsable de la ejecución de la obra o la prestación del servicio, con facultades para oír y recibir toda clase de notificaciones, suscribir la bitácora y demás documentos relacionados con los trabajos y tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato", de acuerdo al artículo 2, numeral 1fracción XVII de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios. (Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).

Documento T17.- Carta compromiso de participación, comprobar la participación del personal profesional y técnico, mediante una carta compromiso de participación en la empresa para la ejecución de los trabajos motivo de la presente Adjudicación Directa, (Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF). Deberán tener cedula profesional de carrera concluida, cuando manifiesten un posgrado, deberá acreditarlo con documentación oficial, anexando copia del currículo del representante técnico, con experiencia en obras similares en formato libre, cada uno de los Currículo que integran el documento deberá firmarlo la persona descrita y cada uno de los currículo preferentemente deberá anexar copia de su cedula profesional, (En formato libre Impresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital PDF.) Se deberá presentar una carta y anexos por cada personal profesional y técnico propuesto, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos e indicar quien será el Responsable de obra.

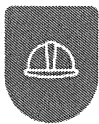
Documento T18.- Plan General de Trabajo; Metodología de Trabajo, planeación integral que el participante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados:

a) De planeación integral.

El Participante deberá describir la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de la obra, para hacer factible la ejecución total de los trabajos en el plazo establecido por el municipio, debiendo considerar las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto del procedimiento de Adjudicación Directa.

Aspectos técnicos y administrativos:

Se deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos del proceso de administración en la obra, tales como: la organización y logística de traslado de personal, maquinaria y equipo de construcción, suministro de materiales y equipo de instalación permanente, entre otros aspectos; la estrategia que aplicará en la



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 25/2025

Contrato mediante Adjudicación Directa:

DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25

ejecución de los trabajos y de la supervisión que efectuará su plantilla técnica, elaboración y trámite de los documentos de pago, así como el control y dirección de la obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, hasta el finiquito de los mismos.

Para el desarrollo de la planeación, el participante deberá considerar cuando menos las actividades que adelante se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado con el objeto de los trabajos, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra objeto del procedimiento de **Adjudicación Directa**.

- Actividades preliminares en campo.
- Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos.
- Levantamiento físico del estado actual del inmueble.
- Organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales.
- Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en la obra, los profesionales técnicos que conformen su plantilla.
- Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica.
- Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de la obra.
- Implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales y procesos constructivos.
- Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera la obra).
- Implementación de sistemas de comunicación.
- Implementación del plan de seguridad e higiene.

b) Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.

En congruencia con lo determinado en la Planeación Integral, el participante describirá las actividades que proponga aplicar en la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento de Adjudicación Directa considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Revisión del estado actual del lugar a intervenir
- Instalación de equipos permanentes y en su caso instalaciones especiales
- El participante deberá describir de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, considerando las especialidades, partidas y subpartidas y conceptos de obra que integran el catálogo de conceptos, que contiene descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, guardando congruencia con las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, establecidas en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 25/2025

Contrato mediante Adjudicación Directa:

DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25

los conceptos de trabajo, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto autorizado.

Lo anterior, a efecto de que el participante demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia en la obra a ejecutar, al haber realizado obras similares en magnitud y complejidad y el municipio cuente con elementos para evaluar estos aspectos. **(Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).** De conformidad con el artículo 108 Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios a este plan general de trabajo a que se refieren los numerales 7 y 8 del artículo 92 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios, deberá ser el que haya presentado como parte de su propuesta.

Documento T19.- Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, a la fecha de apertura indicada en el Capítulo II punto II.3 mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, prevista en la regla 2.1.28. de la resolución de la miscelánea fiscal para el 2025, publicada el 30 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación. **(Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).** Anexar a la misma el escrito proporcionado en los anexos a la convocatoria y bases de Adjudicación Directa. **(Presentar de manera impresa con firma autógrafa del representante legal y en archivo digital en formato PDF).**

Si previo a la formalización del contrato, la opinión de cumplimiento presentada en la propuesta del adjudicatario, no es vigente la Dirección de Obras Públicas, solicitará una nueva opinión vigente para la celebración del contrato en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores de la fecha de fallo, la no presentación de la misma implica la cancelación de dicho acto jurídico y se regresará la orden a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Municipio de Guadalajara.

No podrán celebrarse contratos de Obra Pública con la personas jurídicas o físicas con créditos fiscales firmes o determinados firmes o no, que se encuentren en los supuestos enunciados en el artículo número 32-D Fracción I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación.

La opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales que se emita en sentido positivo, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

Documento T20.- Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo dentro de los 15 días anteriores a la fecha de apertura del presente procedimiento, para verificar la cantidad de trabajadores inscritos en el IMSS, se encuentre inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **(Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).** Anexar a la misma el escrito proporcionado en los anexos a la convocatoria y bases de Adjudicación Directa. **(Presentar de manera impresa con firma autógrafa del representante legal y en archivo digital en formato PDF).**

De conformidad al acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2024, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 25/2025 **Contrato mediante Adjudicación Directa:** **DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25**

la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.

No se descalificará si la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- Negativa. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- Sin opinión.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando: El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS., El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes, El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

Por lo anterior la cláusula Primera. - Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Por lo que el participante se debe comprometer a lo establecido en la cláusula Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 25/2025
Contrato mediante Adjudicación Directa:
DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
- II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".
 - a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
 - b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
- III. Dar clic en el botón "Consultar".
- IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 25/2025

Contrato mediante Adjudicación Directa:

DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25

Si a la fecha de la formalización del contrato, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social del adjudicatario, no es vigente, positiva o sin opinión, la dirección de Obras Públicas, la no presentación de la misma implica la cancelación de dicho acto jurídico y se regresará la orden a la **Comité Municipal Mixto de Obra Pública** del Municipio de Guadalajara.

Documento T21.- Carta bajo protesta de decir verdad de manifestación de tamaño de empresa, conforme al anexo a la convocatoria y bases de **Adjudicación Directa**. (Impreso en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).

Documento T22.- Explosión global de insumos de todos los conceptos con sus volúmenes totales, y costos considerados puestos en el sitio de los trabajos sin incluir el I.V.A. (materiales, mano de obra, maquinaria y herramienta. (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF y en formato Excel).

Documento T23.- Análisis del factor tp/ti, de la mano de obra que se empleará para realizar los trabajos, considerando el INFONAVIT y el fondo para el retiro (S.A.R.), y 3% sobre nómina, debe considerar 365 días calendario 52 domingos 8 días festivos, la prima vacacional correspondiente y en caso de ser necesario para la ejecución de los trabajos la prima dominical, en el caso de las aportaciones obrero patronales al I.M.S.S., se tomarán los porcentajes vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta. Deberá presentarse de acuerdo a la Ley del I.M.S.S. y al formato proporcionado por el municipio de Guadalajara, tomando en cuenta el Prima de riesgo vigente de la empresa a la fecha de apertura, correspondiente a la empresa expedida por el I.M.S.S. Para el cálculo del factor de salario real deberá considerarse lo dispuesto en el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, en el cual indica: Todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base o referencia para determinar la cantidad del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del distrito federal así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores, se entenderán referidas a la unidad de medida y actualización (UMA). El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza. (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF). Prima de riesgo vigente de la empresa expedida por el I.M.S.S. a la fecha de apertura anexando copia del documento. (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).

Documento T24.- Tabla de cálculo del factor de salario real, Análisis detallado del factor de salario real de la mano de obra que se empleará para realizar los trabajos, considerando el INFONAVIT y el fondo para el retiro (S.A.R.), y % sobre nóminas, en el caso de las aportaciones obrero patronales al I.M.S.S., se tomarán los porcentajes vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta. Deberá presentarse de acuerdo a la Ley del I.M.S.S. y al formato proporcionado por el municipio de Guadalajara (se deberá presentar un análisis por cada una de las categorías, de acuerdo al formato anexo a las bases), no deberá considerarse el I.V.A.; podrá presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo. (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).

Documento T25.- Tabulador del análisis, cálculo e integración del salario real, de la mano de obra que se empleará para realizar los trabajos, indicando; clave, categorías de la mano de obra, salario tabulado,



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 25/2025

Contrato mediante Adjudicación Directa:

DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25

factor del salario real y salario real, de acuerdo al formato proporcionado por el municipio de Guadalajara. (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).

Documento T26.- Análisis detallado del costo horario de la maquinaria o equipo requerido, deberá determinarse con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; podrá presentarlos en impresión del software para su cálculo, respetando la información del procedimiento de **Adjudicación Directa.** (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).

Documento T27.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado, acreditando la propiedad anexando copias de las facturas de los equipos; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad. (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF). De acuerdo al artículo 67 numeral 4 fracción IV, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.

Documento T28.- Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de suministros o utilización mensual, Materiales y equipo de instalación permanente, expresado en unidades convencionales y volúmenes requeridos, conforme a los períodos determinados por el Municipio de Guadalajara para, indicando la fecha de inicio y término de cada insumo, el importe, cantidad porcentaje y barra por utilización mensual de cada insumo. (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF). De acuerdo al artículo 67 numeral 4 fracción III, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.

Documento T29.- Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de suministros o utilización mensual, de la Mano de obra, conforme a los períodos determinados por el Municipio de Guadalajara, que se empleará para la ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la prestación de los servicios, indicando la fecha de inicio y término de cada insumo, el importe, cantidad porcentaje y barra por utilización mensual de cada insumo. (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF). De acuerdo al artículo 67 numeral 4 fracción III, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.

Documento T30.- Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de suministros o utilización mensual, de maquinaria o equipo de construcción, conforme a los períodos determinados por el Municipio de Guadalajara, anotando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización, indicando la fecha de inicio y término de cada insumo, el importe, cantidad porcentaje y barra por utilización mensual de cada insumo. (Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF). De acuerdo al artículo 67 numeral 4 fracción III, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.

Documento T31.- Análisis de costo indirecto - Integración del catálogo de conceptos de indirectos, el cual estará desglosado en lo correspondiente a la administración de oficinas centrales y a los de la obra en cuestión, en el caso de los servicios el costo de las oficinas de obra se refiere a los costos en indirecto



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 25/2025

Contrato mediante Adjudicación Directa:

DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25

que la empresa proyecta que le representa la ejecución de estos servicios. **(Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).**

- I. Los correspondientes a la administración de oficinas centrales, determinados a través de dividir los costos y gastos de las oficinas centrales entre el monto a costo directo del servicio de la obra pública ejecutada en el año fiscal inmediato anterior; y
- II. Los correspondientes a la administración de obra, determinados a través de dividir los costos y gastos de la oficina de obra entre el costo directo de la obra.

Documento T32.- Análisis desglosado del costo de financiamiento, el costo de financiamiento debe representarse por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; y considerarse los gastos de ejecución, los pagos por anticipos y estimaciones recibidas y la tasa de interés que aplica, refiriéndola siempre a algún indicador económico oficial, considerando para su integración una tasa de interés igual o mayor al porcentaje CPP mensual que corresponda al último día del mes anterior a la fecha de presentación de las propuestas o especificar en base a cual indicador específico fija su tasa de interés, debiendo anexar en PDF el indicador considerado de fuente de referencia **(Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF)**. De acuerdo al artículo 61 numeral 2 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.

Documento T33.- Análisis de cargos por utilidad, el cual estará fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, así como el % del impuesto sobre la renta (I.S.R.) que deberá pagar la empresa y el % de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades **(Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF)**.

Documento T34.- Relación de los precios básicos - Tarjetas de básicos que intervienen en los precios unitarios solicitados en el catálogo de conceptos; podrá presentarlos en impresión del software para su cálculo, respetando la información del procedimiento de **Adjudicación Directa**. **(Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF)**. En caso que no se requieran para la elaboración de la propuesta presentar un escrito donde así lo manifieste. **(Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF)**.

Documento T35.- Análisis de los precios básicos - Tarjeta de básicos que intervienen en los precios unitarios solicitados en el catálogo de conceptos; podrá presentarlos en impresión del software para su cálculo, respetando la información del procedimiento de **Adjudicación Directa**. **(Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF)**. En caso que no se requieran para la elaboración de la propuesta presentar un escrito donde así lo manifieste. **(Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF)**.

Documento T36.- Análisis de los precios unitarios – Tarjetas de conceptos de trabajo, de los conceptos del catálogo solicitados, tomando como procedimiento de análisis el rendimiento por hora o turno y estarán estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargos por utilidad. No deberá incluirse el I.V.A. en el análisis del precio unitario.



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 25/2025

Contrato mediante Adjudicación Directa:

DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25

El costo directo incluirá los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramienta menor o mayor, equipo de seguridad personal, maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición.

Deberán ser presentados el 100 % de los análisis de precios unitarios solicitados en el catálogo de conceptos (**Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF**).

Documento T37.- Programa general de ejecución de los trabajos; conforme al catálogo de conceptos, indicando erogaciones mensuales de la ejecución de los trabajos, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por el Municipio de Guadalajara en las bases, dividido **por conceptos**, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica cada concepto debe indicar la fecha de inicio y término del mismo, respetando las fechas de inicio y terminación indicadas en las disposiciones Generales, del capítulo I de las presentes bases de **Adjudicación Directa**. (**Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF**). De acuerdo al artículo 67 numeral 4 fracción III, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.

Documento T38.- Memoria USB conteniendo todos los documentos mencionados en el presente apartado (III.5.1 y III.5.2), en archivos PDF y EXCEL, como se indica en cada uno de ellos; la cual será entregada dentro de un sobre rotulado con nombre de la empresa, número del procedimiento de **Adjudicación Directa** y firma autógrafa del representante legal.

El catálogo de conceptos (Documento E2) con precios unitarios con número, letra e importes y datos complementarios, así como, la explosión global de insumos (Documento T22) y Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética (Documento E11) serán presentados en forma digital en programa Excel, versión 2003, y el resto de los documentos que conforman la propuesta deberán ser anexados en formato PDF (Tal como se indica en lo particular). Serán ordenados de acuerdo al orden presentado en el presente apartado.

1.1 Cuadro de Evaluación binaria de la Evaluación de la propuesta Técnica.

No	Empresa	T1	T2	T3	T4	T5	T6	T7	T8	T9	T10	T11	T12	T13	T14	T15	T16	T17	T18	T19	T20	T21	T22	T23	T24	T25	T26	T27	T28	T29	T30	T31	T32	T33	T34	T35	T36	T37	T38	
1	TEN BLOCKS PROYECTOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.2 Propuestas que presentaron incumplimiento:

Como resultado de la Evaluación Binaria de la propuesta técnica, se verifico que el adjudicatario cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de **Adjudicación Directa** en el capítulo III. DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el punto III.5 Documentos que integra la Propuesta Técnica y Económica, Apartado III.5.1 Documentos que integran la propuesta técnica.



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 25/2025
Contrato mediante Adjudicación Directa:
DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25

1.3 Resultado de la evaluación Binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se determinó que la empresa propuesta, que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y Bases de Adjudicación Directa:

No.	Empresa	Importe de la propuesta sin I.V.A	Importe de la propuesta con I.V.A	Resultado de la Evaluación Binaria
1	TEN BLOCKS PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$3,272,225.63	\$3,795,781.73	Cumple

2. Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

El Secretario Técnico del Comité Municipal Mixto de Obra Pública, solo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de la proposición cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 36 fracción VI del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

Para la evaluación de la tasación aritmética **NO APLICA** a este procedimiento, con fundamento en el artículo 36 fracción VIII del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, verificando que la propuesta económica no rebase el presupuesto autorizado para este procedimiento.

III.- RESOLUCIÓN

Por lo anterior se da lectura al fallo y se determina adjudicar el contrato a la empresa **TEN BLOCKS PROYECTOS, S.A. DE C.V.** por un importe con IVA de \$ 3,795,781.73 (TRES MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.) con I.V.A. Para realizar los trabajos consistentes en: **OBRA DE CONTINGENCIA EN LA AV. JESÚS REYES HEROLES PRODUCTO DE UN SOCAVÓN, TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA LOS ESCURRIMIENTOS DEL TEMPORAL DE LLUVIAS, CON LA COLOCACIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, CAJAS DE VÁLVULAS, MUROS DE CONTENCIÓN EN MAMPOSTERÍA Y CONCRETO ARMADO PARA CONEXIÓN A VASO REGULADOR, SUPLIR BASES, TERRAPLENES Y SUPERFICIE DE RODAMIENTO, RESTABLECER CONEXIÓN DE DRENAJE, AGUA POTABLE, ALUMBRADO PÚBLICO, BANQUETAS Y CICLOVÍA, UBICADA EN LA SECCIÓN DE LAS CALLES AGUA DULCE Y TIERRA DEL HONOR PONIENTE EN LA COL. EL ROCÍO DE**



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 25/2025
Contrato mediante Adjudicación Directa:
DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25

LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y bases de adjudicación directa y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

	Empresa Adjudicada	Importe de la propuesta sin I.V.A.	Importe de la propuesta con I.V.A.
1	TEN BLOCKS PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$3,272,225.63	\$3,795,781.73

ANTICIPO	30%	\$1,138,734.52
----------	-----	----------------

Para esta adjudicación se otorgará un **30%** de anticipo que corresponde a: **\$1,138,734.52 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 52/100) con I.V.A. incluido**

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25** al "adjudicatario" quien entregar la garantía de anticipo y cumplimiento con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entregó en las bases, así mismo deberá manifestar mediante escrito la designación del superintendente de construcción, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos. El contrato deberá ser firmado el día **16 de octubre de 2025** a las **11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública, sita en calle Hospital No. 50-Z, 2do piso, Guadalajara, Jalisco, presentando por el efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmara el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlas en las fechas y términos señalados en el fallo.

El período de ejecución será de **45 (CUARENTA Y CINCO)** días naturales, iniciando los trabajos el **17 de octubre de 2025** al **30 de noviembre de 2025**.

La entrega de los documentos antes citados, será en las oficinas de la Dirección de Presupuestos y Contratación de Obra Pública, cuyo domicilio se indica en el párrafo anterior.



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 25/2025
Contrato mediante Adjudicación Directa:
DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en el Municipio de Guadalajara siendo las **13:00** horas del día **15 de octubre de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta de pronunciamiento de fallo las personas facultadas.

- 1) El **Director de Obras Públicas** del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Arq. Juan Carlos Arauz Abarca, acredita su personalidad mediante nombramiento y toma de protesta en fecha 01 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, extendió en su favor la Lic. Verónica Delgadillo García, presidenta municipal de Guadalajara, Jalisco y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, de las atribuciones específicas conferidas a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara. Así mismo el Arq. Juan Carlos Arauz Abarca, acredita su personalidad, con fundamento en el Artículo 28 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y artículo 22 del Reglamento de Contratación y ejecución de la Obra Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Municipio de Guadalajara, designo la Lic. Verónica Delgadillo García, presidenta municipal de Guadalajara, Jalisco, como "**Presidente del Comité Municipal Mixto de Obra Pública de Guadalajara**", ", mediante oficio PM/0017/2024 de fecha 16 de octubre de 2024 y se aprueba en la sesión ordinaria 20/2024 del 21 de octubre de 2024, en la instauración del Comité Municipal Mixto de Obra Pública de Guadalajara, de conformidad al artículo 78 numeral 1 Fracción V de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante.
- 2) El Arq. Jorge Cardona Avalos, acredita su personalidad como "**Secretario Técnico del Comité Municipal Mixto de Obra Pública de Guadalajara**", mediante oficio CMMOP 0242/24 de fecha 18 de octubre de 2024, con fundamento en el artículo 20 y artículo 22 fracción I del Reglamento de Contratación y ejecución de la Obra Públicas y Servicios Relacionados con las misma del Municipio de Guadalajara, designado por el Presidente del Comité Municipal Mixto de Obra Pública de Guadalajara y se aprueba en la sesión ordinaria 20/2024 del 21 de octubre de 2024, en la instauración del Comité Municipal Mixto de Obra Pública de Guadalajara y se designa como el servidor público aprobado para presidir los actos de presentación y



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 25/2025

Contrato mediante Adjudicación Directa:

DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25

apertura de propuestas, así como también intervendrá en la evaluación y desarrollo de la tasación aritmética, representando a todos los miembros del comité en estos eventos, de conformidad al artículo 78 numeral 1 Fracción V de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante.

- 3) La Ing. Lesly Marcela Ramírez Bárcenas designada como "**Suplente del Presidente del Comité Municipal Mixto de Obra Pública de Guadalajara**", mediante oficio PC 0013/2025 - CMMOP 0013/2025 del 24 de enero de 2025 y se aprueba en la sesión ordinaria 01/2025 del 30 de enero de 2025, en la instauración del Comité Municipal Mixto de Obra Pública de Guadalajara, de conformidad al artículo 78 numeral 1 Fracción VI de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 4) El Mtro. Octavio González Jiménez designado como encargado de despacho de la **Jefatura de Licitaciones y Concursos de Obra Pública**, con nombramiento de Jefe de Unidad Departamental "B", desde el día 16 de Marzo de dos mil veinticinco, quien elaboro el presente dictamen, de conformidad al artículo 78 numeral 1 Fracción VI de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

ÚNICO.- En virtud de los motivos expuestos y fundados con antelación, en las atribuciones que confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los demás preceptos aplicables y relativos; 73, 77, 79, 83 de la Constitución Política para el Estado de Jalisco y demás preceptos aplicables y relativos; 1, 2, 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 236, 239 fracción IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, y demás aplicables de los ordenamientos mencionados con antelación.



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 25/2025 Contrato mediante Adjudicación Directa: DOP-CTG-MUN-DZV-AD-135-25

Responsable de la evaluación y elaboración	
Mtro. Octavio González Jiménez Encargado de Despacho de la Jefatura de Licitaciones y Concursos de Obra Pública Elaboró	Ing. Lesly Marcela Ramírez Bárcenas Directora de Presupuestos y Contratación de Obra Pública Revisó

Solicitó y resuelve	
Arq. Jorge Cardona Ávalos Secretario Técnico del Comité Municipal Mixto de Obra Pública Preside la junta de pronunciamiento de fallo	Arq. Juan Carlos Arauz Abarca Director de Obra pública Y Presidente del Comité Municipal Mixto de Obra Pública Resuelve

Otro (s) Participante (s)	
TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez Contraloría Ciudadana	Testigo Social

Participantes inscritos en el procedimiento de **Adjudicación Directa**, solo firman los asistentes, de los que no asistan al evento se indicara en el espacio para representantes de las empresas o personas físicas (nombre y firma) **"NO SE PRESENTO"**.

FOLIO		EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	REPRESENTANTES (FIRMA)
135	1	TEN BLOCKS PROYECTOS, S.A. DE C.V.	



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida